

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CREDITOS AGROPECUARIOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes notas se integran de dos secciones. En la primera sección se describen los antecedentes, actividades, bases de presentación de estados financieros, así como las políticas contables, de crédito, recuperación y de administración de riesgos que aplican para los cuatro fideicomisos que integran FIRA. En la segunda sección se proporciona información de las operaciones de cada Fideicomiso.

SECCIÓN I.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRA.

NOTA 1) - ANTECEDENTES.-

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPESCA otorgan crédito; FONDO y FEGA garantías. FIRA opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios (IFB) y de intermediarios financieros no bancarios (IFNB).

Los cuatro fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro fideicomisos funcionan bajo una misma administración, sin embargo, ninguno de ellos ejerce control sobre los otros.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades de los fideicomisos FIRA. FONDO realiza los gastos de operación y, posteriormente, éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA.

El máximo Órgano de Gobierno de FIRA lo conforman los Comités Técnicos. Adicionalmente, FIRA cuenta con Comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran, el Comité de Crédito y Programas Especiales (CCyPE), el Comité de Auditoría, el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA), el Comité de

Activos y Pasivos (CAP), el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Durante 2023 se extinguió el Comité de Recuperación de Crédito y las funciones de éste se transfirieron al Comité de Créditos Mayores. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro fideicomisos.

NOTA 2) - ACTIVIDADES.-

Cada uno de los fideicomisos FIRA fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente y Banco de México como fiduciario.

FONDO.- Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. Los fines de FONDO son garantizar a las instituciones de crédito privadas la recuperación de los créditos de habilitación o avío y refaccionarios que otorguen a la agricultura, ganadería y avicultura, así como apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, y demás IFNB que determine la SHCP, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FONDO se dedica a otorgar crédito a bancos y uniones de crédito, principalmente de avío. Con el propósito de diversificar el apoyo de FIRA al sector agroalimentario, inició en 2022 a otorgar garantías y amplió el financiamiento a otros tipos de intermediarios financieros no bancarios, como SOFOMES, e incluyó crédito refaccionario. El 28 de abril de 2023 la CNBV autorizó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (RNV), de un Programa de colocación con carácter revolvente de certificados fiduciarios de corto y largo plazo (Programa público dual).

FEFA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a la banca comercial, banca de desarrollo y otros IFNB, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos para la reducción de costos financieros y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) para brindar capacitación y asistencia técnica.

FEGA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de la banca comercial y otros IFNB, para la producción, acopio y

distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos para la organización de productores y estructuración de proyectos para el financiamiento, fortalecimiento empresarial, articulación empresarial y redes de valor, proyectos con beneficios al medio ambiente y mitigación del cambio climático y para ampliar la cobertura de servicios financieros.

FOPESCA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, para que ésta a su vez lo haga llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuacultura y otras actividades afines.

NOTA 3) - BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.-

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América. Las divisas distintas al dólar se convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares".

En la formulación de estados financieros el tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar se utiliza el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet www.banxico.org.mx, o la que la sustituya. Para la equivalencia de moneda nacional con divisas distintas al dólar, como el euro, se convierte dicha moneda a dólares de Estados Unidos de América, considerando la cotización que rija en los mercados internacionales de acuerdo a lo establecido por el Banco de México.

Al 31 de diciembre de 2022 el tipo de cambio de cierre de jornada aplicable fue de \$19.5089. La relación del dólar frente al euro fue de 1.0646 dólares a la misma fecha.

Al 31 de diciembre de 2023 el tipo de cambio de cierre de jornada aplicable fue de \$16.9666. La relación del dólar frente al euro fue de 1.1018 dólares a la misma fecha.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias corrientes.

NOTA 4) - APLICACIÓN DE NORMAS PARTICULARES.-

El artículo 4o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los fondos y fideicomisos públicos de fomento que formen parte del sistema financiero quedan sujetos por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a su legislación específica.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Instituciones de Crédito, FIRA forma parte del Sistema Bancario Mexicano.

El artículo 125 de la Ley de Instituciones de Crédito señala que los fideicomisos públicos que formen parte del Sistema Bancario Mexicano estarán sujetos a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), quien emitirá reglas prudenciales, de registro contable de operaciones, de requerimientos de información financiera, de estimación de activos y pasivos y de constitución de reservas preventivas.

Derivado de lo anterior, los fideicomisos FIRA realizan su contabilidad, preparan sus estados financieros y sus notas, y generan información financiera en apego a las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones) emitidas por CNBV, publicadas en el DOF el 1 de diciembre de 2014, modificadas mediante resoluciones publicadas en el DOF el 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 16 de abril, 15 de diciembre de 2021 y 2 de diciembre de 2022, 16 de enero de 2023, así como 13 de septiembre de 2023, mismas que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023. De acuerdo con dichas Disposiciones aplican los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico. Con fecha del 16 de enero de 2023, CNBV publicó en el DOF la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2024.

Los fideicomisos FIRA no están obligados a la aplicación de la Contabilidad Gubernamental, lo cual se ratifica en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en 2023.

Normas particulares de aplicación general.-

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2019 a 2021 fue de 13.87% y de 2020 a 2022 fue de 19.39%, por lo cual en 2022 y 2023 no se reexpusieron los estados financieros.

De acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación", se mantienen en los activos, pasivos y patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Dichos efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos, pasivos o componentes del patrimonio contable a los que pertenecen.

b) Activos restringidos.

Se refiere a activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan. Adicionalmente se consideran aquellos activos provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día.

c) Cuentas liquidadoras.

Las operaciones activas y pasivas que lleguen a vencimiento, por ejemplo, de inversiones en valores, reportos y derivados, se registran en cuentas liquidadoras hasta que se efectúe la liquidación de las mismas.

Para las operaciones de divisas, inversiones en valores, reportos y derivados en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto se efectúa la liquidación de las mismas.

d) Estimaciones y provisiones diversas.

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” de las NIF, los fideicomisos FIRA no crean, aumentan o disminuyen estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

e) Intereses devengados.

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el balance general junto con su principal.

f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de activos y pasivos, incluyendo aquellos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados y títulos emitidos, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

g) Disponibilidades.

Se registran y mantienen a su valor nominal, y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

h) Inversiones en valores.

Las inversiones en valores se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA en el mercado de deuda nacional.

Los fideicomisos FIRA clasifican sus inversiones en valores como títulos disponibles para la venta y no tienen títulos registrados en las categorías conservados a vencimiento y para negociar.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de títulos disponibles para la venta se efectúa de acuerdo con el Criterio B-2 “Inversiones en valores” de las Disposiciones.

La amortización acumulada y los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo.

Para la valuación de títulos disponibles para la venta se utiliza la información del proveedor de precios independiente Valmer, reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio contable. Se reconoce diariamente en la contabilidad la valuación de los valores, documentos y demás instrumentos financieros.

Para las compras fecha valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos restringidos, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decremento de las inversiones en valores. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras.

i) Reportos.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las operaciones de reporto se realiza con base en el Criterio B-3 "Reportos" contenido en las Disposiciones.

j) Derivados y operaciones de cobertura.

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija, así como pasivos en moneda extranjera, dicho Fideicomiso contrata swaps en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable, y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-4 "Derivados y operaciones de cobertura" de las Disposiciones.

k) Ajustes de valuación por cobertura de activos y pasivos financieros.

De conformidad con lo establecido en el Criterio B-4 "Derivados y operaciones de cobertura" de las Disposiciones, en este rubro se reconoce el valor razonable de la partida cubierta (cartera de crédito a tasa fija), así como instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija, con derivados relacionados con riesgo de tasa de interés.

l) Cartera de crédito vigente.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de cartera de crédito se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones, y se clasifica en dos rubros: sin restricción y con restricción. La cartera de crédito vigente corresponde a operaciones sin restricción.

Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses devengados afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Son operaciones tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como reportos, coberturas, créditos sindicados, entre otros.

Debido a que las actividades de los fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FONDO y FEGA, que son los fideicomisos que otorgan la garantía.

Los fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito. Para mayor información ver nota de Principales políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones de crédito.

m) Cartera de crédito vencida.

FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito vencida de acuerdo con el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. En el caso de FEGA la cartera vencida corresponde a garantías pagadas y para FONDO según corresponda.

En el momento en que el saldo insoluto del crédito se registra como vencido, se suspende la acumulación de intereses devengados, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses.

El control de intereses devengados y, en su caso, de intereses moratorios, de créditos registrados en cartera vencida se realiza en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera vencida sólo se traspasan a cartera vigente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones.

Garantías de crédito.

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FONDO y FEGA cubren parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros (IF) el pago de financiamiento cuando los acreditados finales responsables de pagarles no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los IF con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios IF (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del servicio de garantía se realiza con base en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" y el Boletín C-9" Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos".

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FONDO y FEGA y se da de alta en la cartera de crédito del mismo Fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de origen como cartera vencida debido a que proviene de un crédito que cayó en impago (ver nota de Políticas contables).

n) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los fideicomisos FIRA reconocen contra los resultados del ejercicio aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula conforme a la metodología de calificación de cartera de crédito contenida en las Disposiciones, cuya aplicación fue obligatoria a partir del 1 de enero de 2016. Para mayor referencia ver nota de Políticas de administración de riesgos y nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios.

o) Otras cuentas por cobrar (neto).

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados; impuestos acreditables, colaterales otorgados en efectivo y otros deudores.

Las cantidades pendientes de cobro por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en deudores diversos como partidas asociadas a operaciones crediticias. Por las partidas registradas en deudores diversos que están directamente relacionadas con la cartera de crédito tales

como gastos de juicio, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Los gastos de juicio que provienen de cartera vencida se estiman al 100%.

Los fideicomisos, en apego al Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Adicionalmente con base en los párrafos 25 y 26 del referido criterio, se reconoce estimación por irrecuperabilidad relacionada principalmente con préstamos a funcionarios y empleados.

p) Bienes adjudicados (neto).

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de bienes que se adjudiquen los fideicomisos FIRA se realiza en atención a lo establecido en el Criterio B-6 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

El reconocimiento de bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que provengan de activos cuyo valor neto de estimaciones es cero se realiza de acuerdo a la política contable “Reconocimiento contable de bienes adjudicados” (ver nota de Políticas contables).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro gastos de administración y promoción.

La estimación para reconocer las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de bienes adjudicados se determina en atención a lo señalado en el artículo 143 de las Disposiciones y se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro otros ingresos (egresos) de la operación.

El monto de estimación resulta de aplicar al valor de los bienes el porcentaje de reserva que corresponda de acuerdo a lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2023

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Para dicho cálculo se considera como valor de adjudicación al valor en libros del bien, el cual incluye los efectos por actualización, y como fecha de adjudicación lo indicado en el Criterio B-6 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

q) **Propiedades, mobiliario y equipo, (neto).**

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con la política contable “Reconocimiento de la depreciación de activos fijos” (ver nota de Políticas contables).

CUENTA PÚBLICA 2023

Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Rubro	Porcentaje
Inmuebles	5
Maquinaria eléctrica y electrónica	5
Maquinaria industrial	10
Mobiliario y equipo	10
Equipo de transporte	25
Maquinaria agropecuaria	25
Maquinaria de construcción	25
Equipo de cómputo	30

r) Inversiones permanentes.

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo con lo establecido en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes". Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa, no se valúan hasta en tanto exista entorno inflacionario en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación".

s) Activos de larga duración disponibles para venta.

Se integra de inmuebles clasificados como activos de larga duración disponibles para la venta, conforme a lo establecido en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIF.

t) Otros activos.

De acuerdo con lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, los gastos de emisión de deuda de FEFA se registra como un activo diferido y se reconoce en los resultados del ejercicio como gastos por intereses conforme se devengan, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen.

Asimismo, se registran cargos diferidos y pagos anticipados por gastos de operación que realizan los fideicomisos, los cuales se amortizan en el periodo que corresponda.

u) Captación tradicional.

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (títulos de deuda de FONDO y FEFA) se efectúa de acuerdo con el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados como un gasto por intereses. Lo anterior de manera consistente con lo dispuesto en el Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos". El reconocimiento de títulos a descuento o premio se realiza registrando un cargo o crédito diferido, según corresponda, por la diferencia entre el valor nominal y el monto de efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza conforme al plazo del título.

Para efectos de presentación, el descuento o premio por colocación se muestra dentro del pasivo que le dio origen.

v) Préstamos bancarios y de otros organismos.

Corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros otorgados a FEFA, los cuales se clasifican en corto y largo plazo.

w) Otras cuentas por pagar.

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados; colaterales recibidos en efectivo, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro se realiza en FONDO de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados". Para mayor explicación ver nota de Provisión para obligaciones laborales al retiro.

Otros acreedores diversos están representados por montos pendientes de rembolsar entre los fideicomisos FIRA y otros acreedores.

x) Patrimonio contribuido.

Corresponde a las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación".

De conformidad con lo establecido en el Criterio D-1 "Balance general" de las Disposiciones, las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el patrimonio contribuido en el rubro aportaciones del Gobierno Federal provenientes del PEF para la operación de programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

y) Patrimonio ganado.

Se integra de resultado de ejercicios anteriores, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y resultado neto.

El rubro resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, resultado por cambios contables y correcciones de errores, así como reclasificaciones de los rubros efecto acumulado por conversión y resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Las afectaciones por cambios contables y correcciones de errores derivan de la aplicación de las Disposiciones.

z) Ingresos por intereses.

Se integra de rendimientos generados por cartera de crédito, premios e intereses por depósitos en instituciones financieras e inversiones en valores, premio por colocación de deuda, ingresos por operaciones de cobertura, reportos, así como el descuento o sobreprecio recibido en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente.

Forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan, a excepción de los intereses sobre cartera vencida los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

aa) Gastos por intereses.

Se integra de intereses de captación tradicional, amortización de gastos de emisión, descuento por colocación de deuda, intereses de préstamos bancarios y de otros organismos, gastos por operaciones de cobertura, intereses a favor del personal, así como ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan.

bb) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Se reconoce en resultados del ejercicio la porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro. Asimismo, incluye recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del activo, así como la cancelación de excedentes de estimación preventiva.

cc) Resultado por posición monetaria (neto).

De conformidad con el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, en entornos económicos no inflacionarios no se reconoce el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo.

dd) Comisiones y tarifas cobradas.

En FONDO y FEGA se registran los ingresos por primas del servicio de garantía. FEFA y FOPESCA no registran comisiones ni tarifas cobradas.

ee) Comisiones y tarifas pagadas.

Representa el monto de comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero por transacciones bancarias y financiamientos.

ff) Resultado por intermediación.

En este rubro se registran los resultados por compraventa de valores y divisas.

En FEFA, adicionalmente se registra la valuación a valor razonable de derivados de cobertura y negociación y de las partidas cubiertas con derivados (cartera de crédito, instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija y préstamo de otros organismos), así como el resultado por la cancelación de swaps.

gg) Otros ingresos (egresos).

Corresponde a ingresos y egresos por la operación de los fideicomisos, tales como ingresos por capacitación y transferencia de tecnología, penalizaciones, partidas relacionadas con aportaciones al Fideicomiso de pensiones de FONDO, resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo y bienes adjudicados, afectación a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro y pérdida de valor de bienes adjudicados, resultado por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera no relacionadas con el margen financiero, así como devolución de productos de ejercicios anteriores. En FONDO adicionalmente se reconocen intereses provenientes de préstamos a funcionarios y empleados. A partir de julio 2020 incluye honorarios al Fiduciario, los cuales se registraban en el rubro de gastos de administración y promoción.

hh) Gastos de administración y promoción.

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Las erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados en el PEF y sus modificaciones.

En atención al “Decreto de Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2023”, publicado el 24 de febrero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establecen medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, FIRA tiene el cabal compromiso de adoptar los principios de austeridad establecidos por la actual administración, por lo que se realizan esfuerzos para reducir el gasto de operación en partidas que no afecten el desarrollo de las actividades sustantivas.

ii) Cuentas de orden.

En cuentas de orden se registran contingencias, bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, líneas de crédito autorizadas a los IF y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de derivados, créditos vencidos eliminados del activo, garantías recibidas, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-8 “Administración de bienes” de las Disposiciones.

En FONDO y FEGA se registran las contingencias por garantías otorgadas, colaterales recibidos, así como compromisos de apoyos que se devengarán durante la vida del crédito.

Los derechos y obligaciones relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

NOTA 5) - ENTORNO FISCAL.-

Los fideicomisos tributan en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR).

NOTA 6) - POLÍTICAS CONTABLES.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162, fracción IV, de las Disposiciones, el Comité Técnico en sesión 1/2020 de FEFA, FEGA y FOPESCA, y 3/2020 de FONDO aprobó la modificación de las políticas contables 1, 5 y 6 y las restantes no sufrieron cambios para quedar como sigue:

1. Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del activo

Se modifica en el nombre de la política, así como los párrafos primero y último. para quedar como sigue:

Se elimina del activo la cartera de crédito vencida que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para ser castigada.

La cartera eliminada se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.

El Comité de Recuperación de Crédito de FIRA, de acuerdo con sus facultades, autoriza o propone al Comité Técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito vencida registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados del activo, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurre conforme a lo que establezca el Criterio contable de Cartera de crédito de las Disposiciones vigentes (CUOEF).

La aplicación integral de la modificación autorizada a esta política inició a partir del 01 de octubre de 2020.

2. Aplicación de deudores diversos no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del balance general, afectando la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del balance general siempre y cuando cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica y de Recuperación.

Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del balance general, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

3. Reconocimiento de pago de garantías como cartera vencida.

Una vez que se haga efectivo el pago de una garantía, se reconocerá como cartera de crédito vencida debido a que proviene de un incumplimiento. Se clasificará en el rubro de actividad empresarial o comercial ya que quien adquiere el compromiso de pago al momento del pago de garantía es el acreditado.

Una vez registrado el pago de una garantía estará sujeto al Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del balance general, que se describe en la Política Contable No. 1.

4. Aplicación de saldos a favor de terceros no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos a favor de terceros que no sean reclamados en un período de doce meses a partir de su último registro, se eliminan del balance general reconociéndose en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. En su caso, las áreas responsables deben generar nuevamente el trámite para pago. Lo anterior no aplica a partidas que por su naturaleza deban observar disposiciones o Leyes específicas.

5. Ingreso en el estado de resultados con cargo a aportaciones provenientes del PEF para la operación de programas de apoyo.

Esta política se elimina, debido a que el mecanismo del apoyo al servicio de garantía dejó de ser una reducción del precio para convertirse en un apoyo que se entrega mediante transferencia directa de recursos al beneficiario.

6. Reconocimiento contable de bienes adjudicados.

Con el fin de precisar la aplicación del Criterio B-6 “Bienes Adjudicados”, se adiciona el último párrafo para quedar como sigue:

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran con un valor de referencia (un peso), cuando el valor de la cartera de crédito que le da origen, neto de estimaciones, es cero.

Cuando el saldo de la cartera de crédito comercial sea superior al valor de adjudicación de los bienes, se reconocerá como pago parcial en especie. El castigo del saldo remanente de cartera, una vez aplicados los pagos parciales, se realizará cuando se tenga la autorización del Comité de Recuperación de Crédito o en su caso del Comité Técnico, evidenciando que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito.

7. Reconocimiento de la depreciación de activos fijos.

Los activos fijos se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos utilizando los factores de depreciación que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NOTA 7) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO, ADQUISICIÓN, CESIÓN, CONTROL Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS.-

Principales políticas de crédito.-

Los créditos se otorgan a través de IFB, e IFNB a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines o que se desarrollen en el medio rural.

Los IF son responsables de la originación, autorización, gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

A cada IF autorizado por FIRA se le asigna un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

Las facultades con que cuentan las instituciones de banca múltiple, para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios son hasta por el monto del techo operativo autorizado, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Las facultades de autorización de crédito y garantía de los IFNB, en términos generales, dependen de su fortaleza y desempeño, clasificándose en cuatro grupos conforme a la normativa de FIRA. Aquellos créditos que exceden las facultades de autorización delegadas a los IFNB deben ser autorizados por FIRA.

Los tipos de crédito que los IF pueden otorgar con recursos de FIRA, son: microcrédito productivo, prendario, de avío y/o para capital de trabajo, refaccionario y para inversiones fijas, arrendamiento (financiero y puro), quirografario, factoraje financiero y reporto de certificados de depósito. Adicionalmente, FIRA puede otorgar créditos de manera directa a los intermediarios para atender problemas de liquidez (crédito de liquidez y crédito contingente de pago oportuno) o para inversiones fijas (préstamo a IFNB para su equipamiento).

Con objeto de incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, FIRA apoya los créditos que los intermediarios financieros otorgan a sus acreditados para el pago de pasivos vigentes, sin problemas de capacidad de pago y sean elegibles de acuerdo a las condiciones de operación de FIRA.

A partir del 03 de agosto de 2020 entró en vigor un esquema de financiamiento por operación crediticia (cofinanciamiento) el cual consiste en que para las operaciones prioritarias FIRA podrá otorgar el servicio de fondeo hasta por el 100% del monto del crédito, de acuerdo a la población atendida y al tamaño del intermediario financiero, y para las operaciones no prioritarias un porcentaje del crédito que cambia dependiendo del

CUENTA PÚBLICA 2023

grupo y por lo que el intermediario financiero debe buscar fuentes alternas para complementar la operación, con lo que se acota la exposición de FIRA, conforme al cuadro siguiente:

Grupo	Cartera total del IF ^{1/} (en millones UDIS)	Fondeo de operaciones prioritarias	Cofinanciamiento de operaciones no prioritarias	
			Incial	Final (5 años) ^{2/}
I	Hasta 50	100%	75%	70%
II	De 50-300		70%	65%
III ^{3/}	Más de 300		65%	60%

^{1/} Cualquier IF, independientemente de su tamaño, cuyo fondeo con FIRA mas Banca de desarrollo no exceda 60% de su cartera total, podrá fondear el 100% de las operaciones elegibles.

^{2/} El cofinanciamiento tendrá una disminución gradual de 1% anual.

^{3/} Para IF con saldos de cartera igual o mayores a 500 millones de UDIS, se les podrá financiar el 100% de sus operaciones únicamente si la proporción de fondeo con Banca de desarrollo es menor o igual a 60%. en caso de no cumplirse lo anterior, en las operaciones no prioritarias el porcentaje de cofinanciamiento será del 60%.

Las operaciones prioritarias se definen mediante los objetivos de fomento siguientes:

1. Financiamiento al pequeño productor
2. Capitalización del sector y mejoras tecnológicas
3. Desarrollo regional y zonas geográficas prioritarias
4. Equidad de género
5. Desarrollo sostenible
6. Cadenas y actividades productivas prioritarias
7. Ordenamiento de precios agropecuarios
8. Inclusión de nuevos acreditados

CUENTA PÚBLICA 2023

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

Derivada de las condiciones de volatilidad de los mercados de deuda, FIRA determina y aplica un ajuste en tasa a las operaciones realizadas por todos los grupos de riesgo de Intermediarios Financieros. Este ajuste no aplica a las operaciones con tasa fija, en dólares de los Estados Unidos de América y aquellas con plazos menores o iguales a 1 año (360 días). El ajuste se realizará en periodos de 6 meses.

El esquema de tasas de interés que aplica a los IF en moneda nacional, de acuerdo a su clasificación en grupos de riesgo, es el siguiente:

Grupo de riesgo	Calificación	Tasa de interés
Grupo 1	AAA	TIE + 0.10%
Grupo 2	AA	TIE + 0.20%
Grupo 3	A	TIE + 0.50%
Grupo 4	BBB	TIE + 1.30%
Grupo 5	BB o menor	TIE + 2.60%

En créditos otorgados en dólares estadounidenses se utiliza como tasa base de referencia TERM SOFR publicada por CME Group. La revisión de tasa de interés, las fechas de pago de capital y/o de pago de intereses, dependen de la periodicidad en la generación flujo de efectivo por las empresas.

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.

Para fines de otorgamiento de los servicios, FIRA segmenta su población objetivo, con base en el monto de crédito por acreditado final, considerando 5 estratos: Microempresa (hasta 10,000 UDIS), Empresa Familiar (hasta 33,000 UDIS), Pequeña Empresa (hasta 160,000 UDIS), Mediana Empresa (hasta 4,000,000 de UDIS) y Empresa Grande (más de 4,000,000 de UDIS).

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenten vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el IF y por FIRA conforme al Procedimiento de supervisión de intermediarios financieros y al Procedimiento de supervisión de créditos y garantías pagadas.

Principales políticas del servicio de garantía.-

FONDO y/o FEGA otorgan el servicio de garantía a las instituciones de banca múltiple y a los IFNB, para garantizar la recuperación parcial de créditos que, con recursos financiados por FIRA o recursos propios de los IF, otorguen a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA. Es un complemento a las garantías otorgadas por el acreditado en favor del IF como respaldo del crédito otorgado.

Al hacer efectiva la garantía los IF continúan obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito ya que el servicio de garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro ni una condonación de adeudos.

Cobertura del servicio de garantía.

La cobertura es el porcentaje sobre el saldo del crédito, que FIRA otorga a los intermediarios financieros para cubrir eventuales incumplimientos de sus acreditados. Se entenderá por saldo del crédito al que resulte de sumar el importe de capital pendiente de ser pagado más intereses ordinarios devengados no pagados, a la fecha que se trate.

Las garantías líquidas son constituidas por los acreditados de los IF o por terceros y consisten en dinero en efectivo o instrumentos financieros que, en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para aplicarlos al pago del financiamiento garantizado por FIRA. Se aplicarán para cubrir los incumplimientos de pago del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad.

El servicio de garantía cubre únicamente el capital y los intereses ordinarios no pagados hasta el vencimiento, una vez que el 100% de la garantía líquida (en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de cobertura sobre el saldo del crédito.

Precio del servicio de garantía.

El precio del servicio de garantía se define de conformidad con el esquema de garantía como la siniestralidad histórica que el intermediario financiero haya presentado con FONDO y FECA y la cobertura efectiva del servicio de garantía que corresponda. Los precios son diferenciados para cada IF y se ajustan cada año.

Obligaciones del IF.

De acuerdo con los manuales y políticas de crédito de los IF y en apego a sanas prácticas bancarias y legislación vigente, para respaldar la recuperación del crédito dichos IF se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito, asimismo pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas.

Los IF deberán constituir garantías adicionales de acuerdo a sus políticas en créditos de corto o largo plazo con el Servicio de Garantía para los segmentos de Microempresa, Familiar, Pequeña y Mediana Empresa. En el caso de Grandes Empresas, para los créditos de largo plazo destinados a inversión fija los IF constituirán garantías conforme a las políticas del IF, pero en créditos de corto plazo el aforo de dichas garantías deberá ser al menos de 0.5 a 1.0.

En los créditos para capital de trabajo cubiertos con el servicio de garantía, otorgados a la actividad primaria, los conceptos de inversión deberán ser asegurados contra los riesgos principales. Si los seguros no se encuentran disponibles, los IF podrán dispensar dicha obligación para lo cual deberán obtener garantías adicionales conforme a sus políticas en créditos otorgados a los segmentos de Microempresa y Familiar, y constituir garantías reales de al menos 1 a 1 en el caso de los segmentos de Pequeña, Mediana y Grande Empresa.

En el caso de IFNB este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con servicio de fondeo.

La cobertura del seguro deberá cubrir al menos el saldo de capital del crédito.

Cancelación de la cobertura del servicio de garantía.

FIRA podrá dar por terminado anticipadamente el servicio de garantía de una o varias operaciones, cuando el IF incurra en cualquiera de las causas siguientes:

Pierda los privilegios de Ley, cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor que correspondan, proporcione a FIRA información que no sea verídica, incumpla con alguna de las condiciones especiales, omita documentos que respalden jurídicamente el crédito y/o su viabilidad, exceda sus facultades de autorización, por aplicación incorrecta o incompleta del crédito o de la aportación del acreditado, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado, no dé por vencidos anticipadamente los contratos de los créditos cuando exista algún incumplimiento que ponga en riesgo su recuperación, constituir la garantía líquida con recursos del financiamiento, cuando se financien acreditados o conceptos de inversión no elegibles, cuando no se registre en los sistemas de FIRA a los acreditados finales o socios, por no realizar el aseguramiento de los bienes que corresponda, así como por no realizar la supervisión de los créditos.

Restricciones.

El servicio de garantía FIRA no se otorga, entre otras, para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios.
- Créditos otorgados a personas relacionadas.
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales con antecedentes crediticios negativos con FIRA, considerando sus apoderados legales, avales y/u obligados solidarios y personas relacionadas.
- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el servicio de garantía.
- Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el servicio de garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, garantías líquidas, porcentaje de cobertura, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

Supervisión de créditos con garantías pagadas.

FIRA efectuará supervisiones de campo o gabinete de las garantías pagadas, y de acuerdo a su resultado se emitirá opinión positiva o negativa sobre la procedencia del pago. Si la opinión es negativa tendrá como consecuencia un rescate total o parcial de la garantía pagada.

Esquemas de garantía.

1.- Tradicional. Contempla dos niveles de cobertura:

a) Cobertura del 40% y 50%.

Es aplicable a cualquier crédito elegible en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un IF. Existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de operaciones documentadas en cuenta corriente agrupadas en paquete, créditos a la comercialización, en operaciones de factoraje, así como créditos al amparo del Programa especial de financiamiento rural, la cobertura máxima será del 50%.

Para operaciones al amparo del Programa especial de microcrédito productivo, realizadas por los IF a través de empresas parafinancieras, y entidades financieras, se puede otorgar el servicio de garantía FIRA con una cobertura de hasta el 50% previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

Modalidades del Servicio.

Los IFB tendrán acceso a una modalidad del servicio que les permite elegir los créditos de su cartera a cubrir con la garantía por lo cual se considera una Garantía Selectiva. En caso de que al ser evaluados el resultado de su calidad crediticia no cumpla los criterios para esta modalidad, aplicará la Garantía de "Portafolio", la cual cubre todas las operaciones de crédito elegibles de su cartera.

Los IFNB tendrán acceso a la Garantía de Portafolio. Adicionalmente, los IFNB que al ser evaluados cumplan los criterios de calidad crediticia requeridos, podrán acceder a la Garantía Selectiva.

- Cobertura a intermediarios financieros en operaciones con almacenes en proceso de autorización como prestadores de servicio.

Para almacenes generales de depósito (AGD) en proceso de calificación como prestadores de servicios, se ofrece la cobertura a los intermediarios financieros cuando los AGD hayan otorgado garantías hipotecarias, obligación solidaria o algún mecanismo jurídico financiero que acuerden con FIRA.

b) Cobertura del 65%.

Es aplicable a los créditos en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un intermediario financiero, incluyendo operaciones documentadas en cuenta corriente agrupadas en paquete, para operaciones que contribuyen a las prioridades de FIRA.

c) Otras coberturas.

En caso de requerirse porcentajes de cobertura diferentes a las establecidas en este documento, FIRA podrá otorgar, previa solicitud de dichos intermediarios financieros, autorizaciones específicas por los comités de crédito, así como su correspondiente precio del servicio.

Los IF cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen de su fortaleza y desempeño, y del monto de los créditos; podrán ejercer su facultad en tanto el monto base por grupo de riesgo no rebase 65 millones de UDIS. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice. En el caso de autorizaciones multianuales emitidas por las instancias facultadas de FIRA, los IF podrán autorizar en sus facultades las revisiones anuales siempre y cuando cumplan con unos requerimientos mínimos establecidos en la normativa.

2.- Garantía FIRA a segundas pérdidas. Para IF que operen microcrédito de manera directa con FIRA, dicho intermediario absorbe los primeros incumplimientos hasta un límite inicial de pago, FEGA y FONDO cubre los siguientes incumplimientos hasta un límite máximo de pago y las pérdidas siguientes son asumidas nuevamente por el IF. Una vez realizado el pago de la garantía el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

3.- Programa especial de acceso al financiamiento con incentivo del servicio de garantía FONAGA. Su propósito es mantener e incrementar el financiamiento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y rural en su conjunto, así como fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria con esquemas de administración de riesgos y la estructuración de un sistema de garantías para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los financiamientos otorgados. Focaliza el apoyo a nuevos sujetos de crédito y productores de ingresos medios y bajos que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito, así como fomentar el crédito para la inclusión de los productores rurales, impulsar los niveles de productividad, eficiencia, sostenibilidad y su vinculación al mercado, en las áreas, regiones y segmentos de interés en la política pública, así como proyectos considerados como prioritarios.

4.- Programa para la inclusión financiera de población prioritaria. Destinado a ampliar el financiamiento de los estratos de Microempresa, Empresa Familiar y Pequeña Empresa. Ofrece un servicio de garantía otorgado con recursos de entidades aportantes diferentes a FIRA, orientados a la atención específica de determinadas regiones, actividades productivas, tipos de crédito y ramas.

5.- Programa de financiamiento a la mediana empresa agroalimentaria y rural. Programa destinado para ampliar el crédito a la mediana empresa con la participación de los IF a través de atención directa, con productos y servicios de FIRA que les permita masificar el crédito. Este programa está diseñado para atender créditos desde 160,000 UDIS hasta 4,000,000 de UDIS por acreditado.

6.- Programa de financiamiento a mujeres. Programa para promover el acceso de las mujeres emprendedoras a servicios financieros formales. Pueden participar IF donde al menos el 20% de sus acreditados operados con FIRA en el año inmediato anterior hayan sido mujeres. Son elegibles segmentos de pequeña y mediana empresa. Cobertura FIRA del 80%, complementaria a FONAGA o PROEM.

7.- Programa de financiamiento a la modernización de empresas de los sectores agroalimentario y rural. Créditos hasta los primeros 4 millones de UDIS (MN) garantizados por un Fondo Mutuo de portafolio que cubre el 100% de incumplimientos sin rebasar el porcentaje de cobertura del Fondo de Garantía Mutuo y garantía FIRA opcional, hasta el 50% para incumplimientos que superen el porcentaje del Fondo de Garantía Mutuo. Apoyo hasta 1.5 puntos porcentuales en la tasa de interés, exclusivamente en los créditos para inversiones fijas, por los primeros 5 años de vigencia del crédito.

8.- Fondo de Garantía de crédito parcial para Territorios Productivos Sostenibles (FGCP-TPS). Servicio de garantía de primeras pérdidas para cubrir créditos en moneda nacional de corto y largo plazo destinados a actividades productivas sostenibles en los municipios y regiones definidas para el programa. Puede otorgarse la Garantía FONAGA como garantía a segundas pérdidas y la Garantía FIRA complementaria del 50% para los saldos no cubiertos por el FGCP-TPS y el FONAGA. Apoyo para la reducción de costo financiero de 200 puntos base como incentivo al pago oportuno de los créditos

9.- Garantía para grandes empresas con baja probabilidad de incumplimiento. Modalidad del servicio de garantía con coberturas del 40% o del 50% para créditos mayores a 4 millones de UDIS con probabilidad de incumplimiento de los créditos menor o igual al 2%, donde los precios de garantía son diferenciados.

10.- Garantía para créditos sindicados a través de un banco agente. Modalidad de garantía para apoyar créditos sindicados en beneficio de empresas del sector agropecuario, forestal y pesquero. El objetivo es simplificar el proceso de otorgamiento, pago y recuperación de la garantía FIRA a través de un banco agente con cobertura de hasta el 50%.

11.- Programa especial y garantía FIRA de pago oportuno para proyectos de inversión (GPO). Esquema para incentivar la participación de los Bancos, IFNB y otras entidades financieras en el financiamiento de nuevos proyectos de inversión y/o para modernizar y ampliar la capacidad productiva de las empresas del sector agroalimentario, se puede otorgar una cobertura de hasta el 33% del saldo insoluto del crédito. Con la GPO se da continuidad a los flujos de efectivo para el pago de los financiamientos; los proyectos se operan a través de un fideicomiso constituido para controlar y administrar los activos, pasivos bancarios, garantías, derechos de contratos comerciales y flujos financieros.

12.- Garantía FIRA pago en firme por calidad crediticia. Servicio de garantía con una cobertura de hasta el 50% para IF elegibles de acuerdo con la evaluación de su calidad crediticia. En este esquema se elimina la posibilidad de cancelación del servicio o rescate de la garantía y se facilita la recuperación. Se puede otorgar una cobertura mayor de 50% cuando el crédito este asociado a FONAGA^{1/} o PROFERTIL/FONAGA o como caso de excepción.

13.- Programa de fomento a la innovación en el sector agroalimentario. Proyectos de innovación en su fase de escalamiento comercial que hayan sido dictaminados favorablemente para recibir recursos del Fondo Sectorial SADER – CONACYT, con montos de hasta 30 millones de UDIS (MN) y garantía FIRA de hasta 80% con precio equivalente del 50%.

14.-. Garantía para el financiamiento a IFNB. Modalidad de garantía para ampliar las fuentes de fondeo, incentivar la participación de los IF en el financiamiento de los IFNB con o sin operación directa con FIRA para fortalecer e incrementar la cobertura de servicios financieros en el medio rural. Son elegibles líneas de crédito en moneda nacional que los IF acreditantes otorguen a IFNB en dos modalidades; Garantía FIRA con respaldo de fondos de garantía de fuentes distintas a FIRA, con cobertura del 40% y hasta el 65% conformándose un Fondo de reserva de garantía a primeras pérdidas, con recursos provenientes de la Secretaría de Economía, SADER u otros aportantes, así como la modalidad de Garantía FIRA tradicional, otorgando cobertura de garantía a los IF acreditantes de hasta el 65%.

^{1/} FONAGA. Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los créditos otorgados.

15.- Garantía FIRA irrevocable para emisiones de deuda de IF. Modalidad de garantía que tiene como propósito incentivar la participación del mercado financiero en el financiamiento a las operaciones de los IF. Cobertura de hasta el 50% que cubre a los inversionistas el incumplimiento de pago del IF de obligaciones derivadas de la emisión de deuda.

16.- Garantía a financiamientos estructurados de IFNB. Tiene como propósito incrementar la cobertura de servicios financieros y diversificar las fuentes de fondeo de los IFNB a través de esquemas estructurados de garantía en fideicomiso, para el otorgamiento de créditos en moneda nacional. Se aportan garantías líquidas en dos capas y la Garantía FIRA con cobertura al 30% en una tercera capa.

Proceso de crédito (PDC).-

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los IF, acreditados y beneficiarios, sigue una secuencia de actividades de originación y administración que constituyen el PDC.

El desarrollo de la actividad crediticia de FIRA se fundamenta en un flujo operativo que cumple con los requerimientos de una operación segura y ágil, con apego a la normatividad institucional, integrando las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la CNBV que sean aplicables.

El PDC describe las funciones del ejercicio de crédito que se aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios, y contempla las etapas siguientes:

I. Originación del crédito.

II. Administración del crédito.

Se genera documentación para la integración de expedientes de crédito, derivado de la ejecución de actividades en estas etapas.

Descripción de las etapas del PDC.

I. Originación del crédito.

- Promoción. Se identifican los segmentos del mercado objetivo, se realiza la promoción conforme al Plan Anual de Negocios, se analiza al cliente para determinar su elegibilidad y se recopila la información necesaria para realizar la evaluación correspondiente.
- Evaluación. Se evalúa al IF y/o acreditado, que incluye la evaluación técnica financiera del proyecto de inversión y la evaluación de crédito.

Se aplican las metodologías para evaluar a los IF y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito, los cuales presentan un análisis integral del IF o del acreditado final.

- Aprobación. Se aprueban las solicitudes de fondeo, garantías y apoyos, formalizando las decisiones en acuerdos de las instancias facultadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.
- Instrumentación. Se formaliza la instrumentación de la operación y la disposición de los recursos por parte del cliente.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Promoción y difusión de productos, servicios y programas de FIRA.
- Análisis y mapeo de redes de valor del sector agropecuario.
- Registro y puesta en operación de intermediarios financieros.
- Gestión de promoción de negocios.
- Gestión de apoyos.
- Bursatilización de cartera.
- Operación de convenios de colaboración.
- Evaluación.
- Sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS).
- Habilitar y registrar a prestadores de servicios especializados.

- Certificación operativa y atención de los Almacenes Generales de Depósito.
- Autorización.
- Contratación.
- Recepción de operaciones y mesa de control de crédito.
- Guarda y custodia de documentos valor.

II. Administración del crédito.

- **Seguimiento.** Se mantiene el control de la cartera, mediante el registro correcto y oportuno de las operaciones en los sistemas y se da seguimiento a la cartera, desde su origen hasta su recuperación.
- **Control.** Se supervisan los desempeños de los IF, acreditados, beneficiarios y PDC como medida de administración de riesgos.
- **Recuperación administrativa.** Se realizan acciones de seguimiento preventivo previo al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida.
- **Recuperación judicial de créditos con problemas.** Se da seguimiento a la recuperación de cartera vencida por vía judicial, mediante los trámites legales que se llevan a cabo para lograr la recuperación y/o castigo.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Administración y control de la cartera.
- Seguimiento de la cartera.
- Monitoreo de IF.
- Supervisión de IF.
- Seguimiento y fortalecimiento de IF en operación directa.
- Supervisión de créditos y garantías pagadas.

- Supervisión de apoyos.
- Evaluación del desempeño por calidad crediticia de los IF que operan con FIRA
- Atención de IF en tratamiento.
- Recuperación administrativa de cartera de crédito IF.
- Cobranza y seguimiento a garantías pagadas.
- Registro de cumplimiento en la utilización de los productos y servicios de FIRA.
- Recuperación judicial de créditos.

Expedientes de crédito.

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del PDC se integra y mantiene en un expediente por IF, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario. Estas actividades se encuentran documentadas en el Procedimiento para la integración y custodia de expedientes de crédito.

Políticas de recuperación de crédito.-

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:

- Cobranza administrativa. Acciones previas al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida y tiene por objeto identificar con oportunidad posibles impagos, para llevar a cabo, cuando así se considere conveniente, el análisis y autorización de tratamientos crediticios.
- Cobranza extrajudicial. Consiste en las acciones y negociaciones que por esta vía se realicen previo al inicio de la vía judicial, a partir del traspaso de los créditos a cartera vencida y de las Garantías pagadas, hasta su recuperación o determinación de incobrabilidad y castigo.

La recuperación judicial incluye el seguimiento a la recuperación de los adeudos por vía judicial que realizan los intermediarios financieros, mediante los trámites legales que se lleven a cabo para lograr la recuperación o determinación de incobrabilidad y castigo.

Para el traspaso a cartera vencida aplican los criterios de contabilidad establecidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento.

La Dirección de Enlace con Intermediarios Financieros y la Dirección Jurídica y de Recuperación, cada una en su ámbito de acción, implantan las políticas, metodologías y procedimientos para la recuperación de los créditos y el seguimiento a la recuperación de saldo de las Garantías pagadas a los intermediarios financieros que operan con FIRA.

Una vez agotadas las gestiones de cobro sin que se hubieren obtenido resultados favorables, el intermediario financiero podrá solicitar la incobrabilidad y castigo del Crédito o de la Garantía pagada, debiendo presentar toda la información que acredite los elementos que sustenten la incobrabilidad que solicitan, debiendo para tal efecto cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, cuya autorización final estará a cargo del Comité de Créditos Mayores o en su caso de los Comités Técnicos de FIRA. FIRA, a través de la Dirección Jurídica y de Recuperación, se reserva la facultad de realizar la inspección de campo y gabinete cuando así lo considere.

Así mismo, una vez agotadas las gestiones de cobro sin que se hubieren obtenido resultados favorables, la Dirección Jurídica y de Recuperación podrá plantear, la incobrabilidad y castigo de los créditos y adeudos del intermediario financiero, debiendo acreditar los elementos que sustenten la incobrabilidad que solicita ante el Comité de Créditos Mayores, o en su caso de los Comités Técnicos de FIRA.

Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FIRA y los Intermediarios Financieros

Precisa el seguimiento a la recuperación extrajudicial y judicial de los créditos con pago de garantía, señalando las facultades de los intermediarios y el seguimiento en el proceso de recuperación de créditos con garantía pagada en dos rangos

Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 100,000 UDIS

El intermediario financiero estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación hasta su total recuperación y/o castigo. Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles bancarios de los meses de mayo y noviembre de cada año, el intermediario financiero deberá entregar a FIRA un informe de las acciones de recuperación intentadas y sus resultados. Asimismo, podrá solicitar el castigo de la garantía pagada, siempre y cuando ésta cuente con opinión positiva debiendo acompañar para tal efecto la autorización de incobrabilidad del crédito emitido por el intermediario, que de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos se hubiere realizado.

El seguimiento que FIRA realice a las acciones de recuperación judicial será conforme a lo dispuesto en el párrafo del presente numeral titulado “Acciones Judiciales de Recuperación”.

Recuperación de créditos con garantía pagada mayor a 100,000 UDIS

Durante los 9 (nueve) meses posteriores al incumplimiento del crédito, el intermediario financiero estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho periodo.

Cuando los créditos se encuentren respaldados con garantías hipotecarias, el intermediario financiero quedará obligado a iniciar las acciones de recuperación por la vía judicial, mismas que deberá iniciar a más tardar a los 90 (noventa) días naturales contados a partir del término del período de los 9 (nueve) meses.

Cuando los créditos no estén respaldados con garantías hipotecarias, el intermediario financiero podrá solicitar el castigo de la garantía pagada, siempre y cuando cuente con opinión positiva de FIRA, acompañando para tal efecto el dictamen de incobrabilidad del crédito emitido por el intermediario, que de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos se hubiere realizado, una vez transcurridos el período de los 12 meses.

El avance de las acciones judiciales de recuperación, deberá ser informado a FIRA a más tardar al cierre de los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, hasta finalizar el proceso de recuperación y/o determinar la incobrabilidad del crédito y solicitar su castigo.

El seguimiento que FIRA realice a las acciones de recuperación judicial será conforme a lo dispuesto en el párrafo del presente numeral titulado “Acciones Judiciales de Recuperación”.

Acciones Judiciales de Recuperación.

En los casos en que las acciones de cobro extrajudicial hubieren sido infructuosas, una vez transcurridos los plazos anteriormente referidos, el intermediario financiero deberá iniciar acciones judiciales para procurar el cobro del crédito.

Con lo anterior se exponen las principales políticas de recuperación y el documento normativo donde se encuentran relacionadas; por su parte, el detalle de las actividades de recuperación se encuentra descritos en los Procedimientos de cada una de las áreas mencionadas.

NOTA 8) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE REESTRUCTURAS Y RENOVACIONES DE CRÉDITO.-

Políticas en el servicio de fondeo.-

- Regularización de operaciones.

Un tratamiento crediticio se refiere al hecho de efectuar modificaciones a los créditos cuando por alguna situación no es posible ejecutar el proyecto de inversión como se programó originalmente.

Las solicitudes para realizar tratamientos crediticios, podrán originarse:

1. A iniciativa del intermediario financiero, como resultado de su propia supervisión.
2. A iniciativa del acreditado, exponiendo las razones y justificaciones.
3. Como resultado de la supervisión de FIRA, quien en este caso notificará al IF, para que proceda a regularizar el crédito.

Para que el intermediario financiero lleve a cabo cualquier tratamiento crediticio, debe previamente:

1. Verificar la aplicación de los recursos financieros.
2. Analizar efecto y consecuencias del cambio en la productividad esperada y en las restantes condiciones crediticias originales para, en su caso, regularizarlas.
3. Verificar que, con la adecuación por realizar, el tratamiento es viable.
4. Revisar que el cambio propuesto se justifique con base en las necesidades de la empresa acreditada.

El intermediario financiero deberá conservar constancias de que realizó los análisis y las revisiones anteriores.

Una vez realizados los análisis y revisiones, el intermediario financiero podrá proceder a formalizar el cambio y realizar el tratamiento crediticio respectivo si está en sus facultades, o en su caso presentarlo ante la Agencia FIRA correspondiente, quien turnará el caso ante la instancia facultada.

- Reestructuración.

Es aquel tratamiento que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
2. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.
 - Prórroga del plazo del crédito.

Los IF podrán incluir reestructuras de más de un crédito en favor de un mismo acreditado en un solo contrato.

Se pueden reestructurar pasivos vigentes o vencidos provenientes de conceptos elegibles para ser fondeados con recursos de FIRA (capital e intereses ordinarios). Asimismo, pasivos que tengan carácter de crédito fiscal sin incluir accesorios, ya sea que pesen sobre la empresa del acreditado o sobre los bienes que éste use con motivo de la misma, siempre y cuando las responsabilidades fiscales procedan de actos u operaciones que hayan tenido lugar durante el periodo comprendido desde la fecha del contrato del crédito reestructurado de que se trate y hasta el inicio del año fiscal inmediato anterior.

El plazo máximo de las reestructuraciones es de 10 años, el cual estará en función de la capacidad de pago que resulte del análisis del flujo de efectivo de la empresa.

Las reestructuraciones de pasivos se pueden documentar en la moneda de origen del crédito elegible, o bien convertirse en moneda nacional o dólares y no es obligatoria la aportación del acreditado.

Las reestructuraciones no aplican para créditos de liquidez ni para créditos fondeados originalmente por instituciones de fomento y/o banca de desarrollo nacionales o internacionales.

Dentro de los cambios al plazo de los créditos quedan comprendidos los casos en que se modifican uno o más vencimientos, ya sea en monto o fecha y pueden presentarse las variantes siguientes:

1. Individuales. Se presenta cuando se modifica el calendario de pagos de un solo crédito.

2. Globales. Se otorgan como operaciones de préstamo, generalmente cuando se presenta un fenómeno meteorológico adverso que afecta una determinada área o región, causando problemas de pago a varios acreditados. El plazo de recuperación no podrá exceder de 90 días naturales y se definirá con base en el tiempo que tomará realizar el análisis de cada uno de los acreditados beneficiarios, que a su vez sustentará el tratamiento que en cada caso se requiera. El préstamo se deberá amortizar a medida que se vaya recuperando o redocumentando en firme cada caso, debiendo el intermediario financiero realizar los pagos anticipados correspondientes; por lo anterior, el saldo sin sustituir al vencimiento no será objeto de aplicación de pena convencional, a menos que el intermediario financiero haya incluido partidas recuperadas al vencimiento original o pagos posteriores no repercutidos a FIRA en su oportunidad.

- Esquema de tasa de interés.

Para reestructuras en moneda nacional se aplicará la tasa de fondeo más 100 puntos base.

Para créditos en dólares, la tasa de interés aplicable al IF es la cotizada por FIRA que corresponda según la estructura del crédito más 60 puntos base.

En ambos casos, si la reestructura se deriva de una ampliación de garantías no se incrementará la tasa.

- Facultades.

Los IF tienen facultades para autorizar reestructuras hasta por el monto de su línea de crédito, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

- Renovación.

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

Políticas en el servicio de garantía.-

- Reestructuras.

Con la independencia de su probabilidad de incumplimiento, son elegibles los tratamientos y/o las reestructuras de créditos que originalmente estuvieron garantizados por FONDO y FEGA hasta por el porcentaje de cobertura originalmente pactado, sin rebasar la cobertura efectiva original y siempre que el riesgo que asuma el intermediario financiero se mantenga al menos en el porcentaje original. En las reestructuras que incluyen uno o varios créditos, el porcentaje de cobertura será el menor de las coberturas que correspondan a los créditos de origen.

Los IFB, previa autorización por la instancia facultada de FIRA, pueden recibir el servicio de garantía con una cobertura de hasta el 50% para reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron garantizados por FONDO y FEGA siempre y cuando éstas cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

- Garantía líquida.

En reestructuras de uno o varios créditos que de origen contaban con garantía líquida, previo a la realización del tratamiento, el intermediario financiero deberá aplicar dicha garantía en su totalidad.

Las garantías líquidas se aplicarán en primer lugar para cubrir los incumplimientos de pago del saldo del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad, previo a la solicitud del pago de garantía.

- Esquema general de facultades.

Las reestructuras de crédito que incluyan financiamientos autorizados por FIRA, serán autorizadas por FIRA conforme al esquema general de facultades, debiéndose informar a las instancias de FIRA que autorizaron los créditos de origen.

En caso de tratamientos crediticios de IFB, las autorizaciones serán conforme a lo siguiente:

1. En créditos con cobertura de hasta 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades establecido en sus manuales de crédito.
2. En créditos con cobertura mayor al 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades autorizado en sus manuales de crédito, excepto cuando los créditos de origen hayan sido autorizados de inicio por su máxima instancia facultada, en cuyo caso la autorización corresponderá a FIRA.

En caso de tratamientos crediticios para IFNB será conforme a lo siguiente:

1. Las autorizaciones corresponden al nivel facultado inmediato superior del IFNB que haya autorizado el crédito de origen o, en su caso, la instancia facultada para este tipo de tratamientos, sin que en ningún caso sea la misma que autorizó el crédito de origen. Cuando se requiera de un nuevo tratamiento se deberá contar con la opinión favorable de FIRA.
2. Cuando los créditos de origen hayan sido autorizados por el máximo nivel facultado del IFNB, en territorio nacional, los tratamientos crediticios serán autorizados por la instancia de FIRA que corresponda.

NOTA 9) - POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.-

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos (UAAIR) la Institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como: tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.
2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medido a través de las brechas potenciales de entradas y salidas que estima la Institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, egresos por pago de emisión de deuda, cobro del servicio de garantía, egresos de operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la tesorería, 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los registros históricos de descuento que ha enfrentado la tesorería por la enajenación de sus títulos, y 3) por la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, esto último estimado con base en los registros históricos de posturas de los contratantes de deuda emitida por la Institución.
3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, de las contrapartes de la cartera crediticia inversiones, operaciones con instrumentos derivados y de los acreditados en la cartera garantizada, en su caso. Los factores que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, créditos garantizados y emisores, así como, la tasa de recuperación, la exposición crediticia del portafolio, y en el caso de la cartera garantizada, se incorpora una matriz de correlación entre los créditos contingentes.
4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apetito de riesgo que los Comités Técnicos de los fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el CARFIRA. Dicho apetito de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la administración de riesgos. Estos límites acotan tanto las operaciones de inversión de tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura, en su caso. Así mismo, se establece un nivel de tolerancia al riesgo operativo en función del patrimonio contable de la Institución

Los límites de riesgo y nivel de tolerancia son monitoreados por la UAAIR. Las acciones a realizar frente al rebase de estos límites están establecidos en procedimientos internos que determinan las acciones a seguir por las áreas tomadoras de riesgo. El control general de las inversiones y operaciones de crédito se realiza a través de la Dirección de Control de Operaciones quien vigila el cumplimiento de las políticas de operación. La Dirección de Contraloría Interna vigila el cumplimiento de los estándares y políticas de operación de acuerdo a lo establecido en los manuales de normas y políticas correspondientes, así como en el cumplimiento de la normatividad externa aplicable.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte temporal de 10 días. Estas pérdidas potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de Simulación Histórica; sin embargo, también se cuantifica bajo el método de VaR Incremental. Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

Todos los títulos clasificados como disponibles para la venta son considerados en la estimación del riesgo de mercado, así como la posición en derivados y su posición primaria asociada.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el patrimonio contable de cada Fideicomiso.

El riesgo de liquidez por la venta de inversiones se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Crédito (VaR de crédito) con base en el modelo de simulación MonteCarlo, el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%. En este indicador se estimó para cada fideicomiso considerando todas las operaciones donde asume riesgo contraparte con un intermediario financiero (operaciones de fondeo, tesorería y derivados de cobertura). y operaciones de garantía. Cabe mencionar que los límites de riesgo están establecidos para el VaR del portafolio que considera todas las operaciones de fondeo, tesorería, derivados y garantías asumidos por FIRA y están en términos del patrimonio contable disponible para riesgo crédito de la institución.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo está basada en la distribución Normal con parámetros específicos μ y σ como una aproximación de un proceso de Poisson compuesto y toma como insumos el registro de la materialización de los eventos en los distintos procesos institucionales. Estas estimaciones se realizan con una confianza del 99.9% a un horizonte de tiempo de un año y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado de cada Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

Mensualmente se estiman con un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de tres meses las utilidades en riesgo y la variación del patrimonio contable por cambios en los factores de riesgo asociados a las posiciones en balance general y estado de resultados.

Cartera de crédito.-

Políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.

Se realiza un seguimiento sobre la concentración de la cartera a nivel acreditado, financiamiento, calificación, rama económica y regional que se presenta mensualmente al Comité de Administración de Riesgos.

Descripción de la metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios específicas y generales. -

La UAAIR estima mensualmente las reservas preventivas para riesgos crediticios con base en las Disposiciones vigentes. Estas estimaciones consideran las posiciones de riesgo contraparte de la cartera vigente y vencida descontada en dólares y pesos, así como la cartera de garantías.

De acuerdo a esta metodología, se estiman las reservas de cada fideicomiso con base en la estimación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los fideicomisos con los IF que fondean, así como la cartera garantizada.

De acuerdo con las Disposiciones, el IF beneficiario de la garantía debe determinar los parámetros necesarios para el cálculo de las reservas preventivas de su cartera de acuerdo a la metodología que le aplique y proporcionárselos a cada fideicomiso para la estimación de las reservas correspondientes.

Por su parte, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a expleados se determinan también mensualmente con base en la metodología de las Disposiciones aplicable a la cartera de vivienda y consumo, según corresponda.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

Políticas de administración de riesgos.-

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como swaps de tasa de interés (Interest Rate Swaps –IRS-) y swaps de tipo de cambio (Cross Currency Swaps –CCS-).

Las operaciones con swaps se realizan con la finalidad de cubrir las variaciones en el valor de los créditos a tasa fija en pesos y a tasa fija o flotante en dólares americanos. El monto notional de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos o deuda a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la cartera crediticia cubierta son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los swaps.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de swaps favorables para FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido; en su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los swaps y su cartera asociada para la estimación del VaR de mercado y su impacto en el estado de resultados del Fideicomiso.

Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas.

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son monitoreados en términos del consumo del límite e informados a la alta Dirección del Fideicomiso, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso, respectivamente.

El riesgo de mercado generado por los swaps, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa a la alta dirección del Fideicomiso, al CARFIRA y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con swaps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura (incluyendo las opciones de compra y venta a futuro de mercancías commodities) que se realizan por cuenta y orden de terceros no computan dentro de los límites de riesgo de mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el CARFIRA.

NOTA 10) - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.-

Mejoras a las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2023.

El CINIF ha promulgado las siguientes Mejoras en las NIF que pudieran tener un impacto en los estados financieros a partir del 1 de enero de 2023 y subsecuentes:

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

- NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

- NIF B-10 “Efectos de la inflación”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF C-3 “Cuentas por Cobrar”.
- NIF D-6 “Capitalización del resultado integral de financiamiento”.
- NIF A-1 “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera”.

Nuevos pronunciamientos contables para años subsecuentes.

El CINIF ha promulgado las siguientes Mejoras en las NIF que pudieran tener un impacto en los estados financieros a partir del 1 de enero de 2024 y subsecuentes:

- NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera
- NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
- NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento
- NIF E-1, Actividades agropecuarias
- NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
- NIF B-2, Estado de flujo de efectivo
- NIF B-6, Estado de situación financiera
- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- INIF 24, Reconocimiento del efecto de aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia
- NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

- NIF B-3, Estado de resultado integral
- NIF B-7, Adquisiciones de negocios
- NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados
- NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-5, Pagos anticipados
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
- NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF C-7, Inversión en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF D-8, Pagos basados en acciones
- ONIF 3, Sinopsis de la normativa de instrumentos financieros

Con fecha 16 de enero de 2023 la CNBV publicó en el DOF Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de Fomento y entidades de Fomento que están vigentes a partir del 1º de enero de 2024, respecto de las cuales se realizaron las modificaciones a los procesos y sistemas para su implementación, por lo que los efectos iniciales se presentan en la nota de Eventos subsecuentes.

NOTA 11) - NEGOCIO EN MARCHA.-

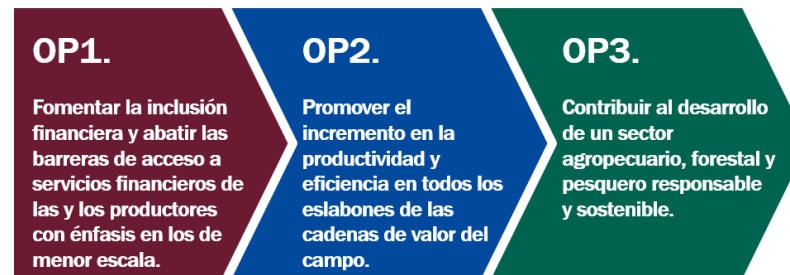
De conformidad con el párrafo 24 de la NIF A-1 “Negocio en marcha”, se manifiesta que existe certidumbre sobre la capacidad de los Fideicomisos FIRA para continuar como negocio en marcha debido a que mantienen su estrategia de entidades de fomento; la suficiencia de su patrimonio contable; han cumplido con sus obligaciones de pago; mantienen flujos de operación positivos; no registran pérdidas de operación; su historial de rentabilidad les permite obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar su viabilidad como negocio en marcha.

No han sido afectados en su operación sustantiva por reformas a leyes, decretos y disposiciones gubernamentales; en relación con el decreto que ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos publicado en el DOF el 2 de abril de 2020, la SHCP comunicó que los Fideicomisos FEFA, FEGA y FOPESCA quedan excluidos de dicho decreto, conforme al artículo cinco del mismo. Asimismo, el decreto establece en el citado artículo cinco que quedan excluidos los fideicomisos constituidos por mandato de Ley, por lo cual no le aplica a FONDO. Por lo anterior, FIRA con sus cuatro fideicomisos sigue operando con su patrimonio de manera normal.

Programa Institucional 2020-2024

El 13 de noviembre de 2020, FIRA publicó en el DOF su Programa Institucional 2020-2024 (el Programa) el cual se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) y que atiende los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la ONU, en los que FIRA tiene influencia.

El Programa cuenta con 3 objetivos prioritarios operativos:



Para mayor información, consultar el Programa Institucional en la página Institucional de FIRA en la sección “Acerca de nosotros > Programa Institucional 2020-24”.

Política de sostenibilidad

Para FIRA la sostenibilidad es un tema vital, por lo que se instrumentó una política con el objetivo de contar con las mejores prácticas en esa materia. Al respecto, destacan las acciones siguientes:

- La Institución se adhirió al protocolo de sustentabilidad de la Asociación de Bancos de México (ABM).
- El Órgano de Gobierno aprobó los principios de sostenibilidad en diciembre 2019.
- Se creó un grupo de trabajo interdisciplinario encargado de definir y coordinar las acciones en dicha materia.
- En el Programa Institucional 2020-2024 se establecieron estrategias y acciones puntuales en materia de sostenibilidad.
- Se implementó el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) como parte del proceso de crédito.
- Se han establecido convenios con distintos Organismos Financieros Internacionales (OFI) para la implementación de programas que contribuyen al cuidado del medio ambiente (Fondo de Garantía de Eficiencia Energética, Pro Sostenible, PROINFOR, entre otros)
- Se cuenta con un programa de emisión de bonos verdes.
- Se colocó el primer bono social con enfoque de género en el país en octubre de 2020.
- El 5 de octubre de 2020 se puso a disposición de todos los grupos de interés el portal ESG (por sus siglas en inglés) el cual tiene por objetivo revelar todas las acciones llevadas a cabo en materia ambiental, social y de gobierno corporativo. La revelación de esta información creará sinergias con OFI y con un mayor número de inversionistas, lo cual permitirá acceder a más financiamiento ligado a temas sostenibles, así como de asistencia técnica debido a la adopción de estas prácticas.
- Al interior de la institución, se observan las mejores prácticas y las disposiciones aplicables a sus diversos inmuebles contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, así como en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Dentro de estas acciones destacan las siguientes: consumo responsable de papel, gestión de residuos (composta, agua, especiales y peligrosos), así como el consumo eficiente de electricidad.

Para mayor información consultar el portal ESG de FIRA en www.fira.gob.mx >ESG.

El 20 de mayo y 2 de junio de 2021, se publicaron en el DOF modificaciones al estatuto Orgánico de FIRA que tiene como objetivo establecer la estructura orgánica, los objetivos, funciones, niveles de responsabilidad y relaciones de dependencia y coordinación de las distintas unidades administrativas de FIRA.

NOTA 12) - MODIFICACIÓN DE VARIABLES ECONÓMICAS-FINANCIERAS.-

Tasa de referencia en dólares estadounidenses

Ante la necesidad de contar con tasas de interés más eficientes y confiables, basadas en hechos de mercado, que cumplan con los principios de legitimidad en el proceso de determinación de las mismas y que fueron establecidos por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), la Financial Conduct Authority de Reino Unido (FCA) anunció que se dejarán de publicar gradualmente las tasas LIBOR (London Inter Bank Offered Rate) a partir de enero de 2022, y en forma definitiva el 30 de junio de 2023.

Asimismo, la Reserva Federal de Estados Unidos anunció que la LIBOR se eliminará gradualmente y se reemplazará en junio de 2023. En consecuencia, se ordenó a los bancos que dejaran de suscribir contratos con dicha referencia a partir de 2022 y que todos los contratos que usan tal tasa deberían concluir antes del 30 de junio de 2023.

Por su parte, El Banco de México emitió un comunicado en octubre de 2021 para hacer un llamado a los participantes del mercado local para que dejen de utilizar las tasas LIBOR como referencia en nuevos contratos después del 31 de diciembre de 2021 y en su lugar, utilicen para los créditos en moneda extranjera la tasa de referencia a plazo de un día denominada SOFR (Secured Overnight Funding Rate), así como tasas a plazos mayores a un día que se deriven de la tasa previamente mencionada, conocidas como Term SOFR.

Implicaciones en la operación

a) Cartera de crédito y garantías.

Los miembros del Comité de Crédito y Programas Especiales (CCyPE) autorizaron en la sesión ordinaria 12/2021 sustituir la tasa de referencia LIBOR por la SOFR. Asimismo, en la sesión ordinaria 01/2022, se autorizó, además de la SOFR a 1 día, utilizar las tasas a plazos mayores, conocidas como Term SOFR.

La adopción de las nuevas referencias se efectuará de forma gradual conforme lo siguiente:

- La tasa de referencia LIBOR permanecerá vigente en los créditos contratados en dólares hasta el 31 de diciembre del 2021 con vencimientos hasta el 30 de junio de 2023.

CUENTA PÚBLICA 2023

- La tasa de referencia SOFR será aplicable a los créditos en dólares contratados a partir del 01 de enero de 2022, así como para todos los créditos en dicha moneda con vencimientos a partir de julio de 2023.

A partir de enero de 2022 los sistemas institucionales se encuentran operando los nuevos créditos y garantías en dólares utilizando las nuevas referencias Term SOFR, sin contratiempo alguno.

b) Pasivos en moneda extranjera.

Se cuenta con dos préstamos contratados en moneda extranjera por FEFA; a continuación, se muestra el detalle y los efectos de los cambios de la tasa de referencia:

Préstamos en ME vigentes al cierre de 2023 con Instituciones de Banca de Desarrollo y/o Organismos Financieros Internacionales (OFI)							
Organismo Prestamista	Fecha de Vencimiento	Monto Millones	Saldo Millones	Divisa	Tasa de Referencia	Condiciones	Comentarios
KFW	15/05/2029	34	4.96	USD	TERM SOFR 6M	Derivado del cese de la publicación de la tasa LIBOR a partir del 30 de junio de 2023, NAFIN y FEFA firmaron una Adenda al contrato de préstamo	El préstamo se instrumentó a través de NAFIN. A diciembre 2023, FEFA ha realizado 3 desembolsos y se ha solicitado a KFW la extensión al plazo de disposiciones hasta diciembre de 2025.
AFD	25/06/2031	100	100.08	USD	LIBOR 6M	El contrato especifica que se usará una tasa de referencia sustitutiva.	Se prevé en 2024 realizar los pagos de intereses con la tasa de referencia SOFR 6M

No se prevé impacto financiero u operativo derivado del cambio en las tasas de referencia.

c) Derivados.

FEFA contrata Cross Currency Swaps (CCS) para fondear de manera sintética la cartera de crédito en dólares; en dicho CCS se recibe intereses con base en la TIIE y se pagan a tasa fija, o bien, Term SOFR. No se prevén afectaciones financieras u operativas por lo antes descrito.

SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FEGA.

En marzo 2023 Standard & Poor's Global Ratings confirmó a FEGA la calificación de riesgo crediticio en escala global de largo plazo 'BBB' y corto plazo 'A-2' con perspectiva negativa.

La perspectiva negativa de FEGA para los próximos 24 meses refleja la perspectiva de la calificación soberana de México. Asimismo, considera la expectativa de que el Fideicomiso siga recibiendo apoyo del gobierno al ser una entidad fundamental para el desarrollo del sector agropecuario en México.

En octubre 2023 HR Ratings de México ratificó a FEGA la calificación de largo plazo de "HR AAA" con perspectiva estable y de corto plazo de "HR+1".

Conforme a lo manifestado por HR Ratings de México la ratificación de la calificación para FEGA se basa en apoyo implícito con el que cuenta el Fideicomiso por parte del Gobierno Federal, ya que es considerado como un vehículo esencial para el desarrollo del sector agropecuario de la República Mexicana así como sus indicadores de rentabilidad que se mantienen en niveles de fortaleza.

En cuanto al análisis de factores Ambiental, Social y Gobernanza ASG, se consideran etiquetas en nivel Superior para los factores sociales, ambientales y de gobernanza.

NOTA 13) - DISPONIBILIDADES.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Moneda nacional		
Bancos		
Depósitos en bancos del país	\$ 1,548,519	\$ 1,019,019
Moneda extranjera (dólares valorizados)		
Bancos		
Depósitos en dólares en bancos del extranjero	415,757	382,854
Total	\$ 1,964,276	\$ 1,401,873

Al cierre de 2023 y 2022 la cuenta bancaria en moneda extranjera asciende a 24,504 y 19,625 miles de dólares, respectivamente (ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS).

NOTA 14) - INVERSIONES EN VALORES.-

La integración de títulos disponibles para la venta se muestra a continuación:

	2023	2022
Cetes	\$ 239,710	\$ -
Bonos M	5,929,164	5,290,290
Udibonos	12,387,523	12,529,337
Certificados bursátiles	2,165,613	2,158,625
Cedes	530,697	442,905
Certificados de Inversión	462,943	107,179
Certificados Indizados	-	683,926
Prlv's	110,942	-
Total	\$ 21,826,592	\$ 21,212,262

Se invierten recursos en títulos disponibles para la venta en tanto dichos recursos se utilizan para pagar garantías y cubrir otras obligaciones.

CUENTA PÚBLICA 2023

Durante 2023 se realizaron ventas principalmente de otros títulos de deuda (S&P y Nafrac), que generaron utilidad por \$69,446 y en 2022 se realizaron ventas de Bonos M y Certificados Indizados que generaron pérdidas netas por \$42,449. Dichos efectos se reconocieron en el rubro resultado por intermediación.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

2023						
Instrumento	Costo de adquisición	Prima de compra devengada	Intereses de cupón	Rendimiento devengado	Efecto por valuación	Valor en libros
Cetes	\$ 237,668	\$ -	\$ -	\$ 2,229	\$ (187)	\$ 239,710
Bonos M	6,925,465	(294,462)	58,290	-	(760,129)	5,929,164
Udibonos	11,566,335	(336,018)	33,872	-	1,123,334	12,387,523
Certificados bursátiles	2,137,527	(2,115)	19,068	-	11,133	2,165,613
Cedes	544,974	4,885	8,923	-	(28,085)	530,697
Certificados de Inversión	454,288	-	-	-	8,655	462,943
Priv's	100,000	-	-	10,926	16	110,942
Total	<u>\$ 21,966,257</u>	<u>\$ (627,710)</u>	<u>\$ 120,153</u>	<u>\$ 13,155</u>	<u>\$ 354,737</u>	<u>\$ 21,826,592</u>

2022						
Instrumento	Costo de adquisición	Prima de compra devengada	Intereses de cupón	Rendimiento devengado	Efecto por valuación	Valor en libros
Bonos M	\$ 6,340,610	\$ (247,939)	\$ 46,355	\$ -	\$ (848,736)	\$ 5,290,290
Udibonos	12,018,414	(330,771)	35,966	-	805,728	12,529,337
Certificados bursátiles	2,143,247	(1,236)	18,116	-	(1,502)	2,158,625
Cedes	464,988	4,046	8,510	-	(34,639)	442,905
Certificados de Inversión	100,030	-	-	-	7,149	107,179
Certificados Indizados	682,179	-	-	-	1,747	683,926
Total	<u>\$ 21,749,468</u>	<u>\$ (575,900)</u>	<u>\$ 108,947</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (70,253)</u>	<u>\$ 21,212,262</u>

En 2023 y 2022 el efecto por valuación a valor razonable incluye la valorización de instrumentos en UDIS la cual asciende a \$1,863,122 y \$1,620,228, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2023

El total de la posición de inversiones en UDIS, se muestra en la nota de Posición en moneda extranjera y UDIS.

Los plazos a los que se encuentran pactadas estas inversiones son:

Instrumento	2023			2022		
	Corto plazo (menor a un año)	Largo plazo (mayor a un año)	Total costo de adquisición	Corto plazo (menor a un año)	Largo plazo (mayor a un año)	Total costo de adquisición
Cetes	\$ 237,668	\$ -	\$ 237,668	\$ -	\$ -	\$ -
Bonos M	730,571	6,194,894	6,925,465	-	6,340,610	6,340,610
Udibonos	-	11,566,335	11,566,335	1,838,773	10,179,641	12,018,414
Certificados bursátiles	48,143	2,089,384	2,137,527	-	2,143,247	2,143,247
Cedes	-	544,974	544,974	-	464,988	464,988
Certificados de Inversión	-	454,288	454,288	-	100,030	100,030
Certificados Indizados	-	-	-	-	682,179	682,179
Priv's	100,000	-	100,000	-	-	-
Total	\$ 1,116,382	\$ 20,849,875	\$ 21,966,257	\$ 1,838,773	\$ 19,910,695	\$ 21,749,468

Al cierre de 2023 y 2022 no hay inversiones en valores de un mismo emisor que representen más del 5% del patrimonio.

Exposición y medición del riesgo de crédito y mercado. -

CUENTA PÚBLICA 2023

Tipo de riesgo	Millones de pesos			
	2023 ^{4/}		2022	
	Exposición	Riesgo	Exposición	Riesgo
Crédito ^{1/2/}	\$ 69,652.5	\$ 8,650.5	\$ 65,425.9	\$ 1,408.1
Mercado ^{3/}	21,811.7	444.3	21,206.7	407.1

^{1/} Incluye operaciones con chequera.

^{2/} Dentro de la exposición solo se incluyen las inversiones sujetas a riesgo de crédito. No incluye inversiones en valores gubernamentales.

^{3/} No Incluye chequeras.

^{4/} La estimación incluye el riesgo de crédito asociado al portafolio que considera las operaciones de tesorería y cobertura de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El índice de concentración¹ por contraparte en riesgo de crédito para las operaciones de tesorería al cierre de diciembre 2023 es de 8.8%. La probabilidad de incumplimiento promedio del portafolio de tesorería es de 0.20%.

Respecto al riesgo de mercado, la posición en udibonos presentó la mayor participación promedio en el valor del portafolio con 58%. El índice de concentración por tipo de instrumento es del 40%².

Los ingresos por intereses obtenidos de inversiones en valores se muestran en la nota de Información por segmentos.

NOTA 15) - DERIVADOS.-

FEGA no realiza operaciones con derivados.

¹ Medido a través del índice de Herfindahl Hirshman.

² Los tipos de instrumento considerados son: chequera en dólares, bonos M, UDI bonos, certificados bursátiles, CEDES, etc.

NOTA 16) - CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE.-

FEGA no cuenta con cartera de crédito vigente.

NOTA 17) - CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.-

Se refiere a garantías pagadas que se registran de origen en cartera vencida por provenir de créditos que cayeron en impago.

La integración por tipo de crédito y moneda se muestra a continuación:

	2023	2022
Moneda nacional		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ 2,243,427	\$ 1,844,491
Moneda extranjera (Dólares valorizados)		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	166,690	215,298
Total	\$ 2,410,117	\$ 2,059,789

Al cierre de 2023 y 2022, la cartera de crédito vencida incluye 9,825 y 11,036 miles de dólares, respectivamente (ver posición en moneda extranjera y UDIS).

Al cierre de 2023 y 2022 FEGA no ha pagado garantías que superen 30 millones de UDIS con plazo mayor a un año.

El saldo de los tres mayores intermediarios financieros (IF) con garantías pagadas es el siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Intermediarios financieros bancarios	\$ <u>973,806</u>	\$ <u>859,229</u>
Porcentaje respecto del saldo de garantías pagadas	40%	42%

La distribución de la cartera de garantías pagadas por ramas productivas fue como sigue:

	2023		2022	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ 1,280,450	53.12	\$ 1,162,542	56.44
Ganadería	509,401	21.14	367,688	17.85
Forestal	64,105	2.66	158,824	7.71
Pesca	88,861	3.69	43,704	2.12
Otros sectores productivos	467,300	19.39	327,031	15.88
Total	\$ <u>2,410,117</u>	<u>100.00</u>	\$ <u>2,059,789</u>	<u>100.00</u>

Las regiones del país en las que se tiene distribuido el saldo de garantías pagadas son las siguientes:

Dirección Regional	2023		2022	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 293,337	12.17	\$ 141,432	6.87
Norte	397,750	16.50	524,444	25.46
Occidente	753,710	31.28	804,984	39.08
Sur	730,948	30.33	338,305	16.42
Sureste	234,372	9.72	250,624	12.17
Total	\$ <u>2,410,117</u>	<u>100.00</u>	\$ <u>2,059,789</u>	<u>100.00</u>

Los estados que agrupa cada Dirección Regional son:

CUENTA PÚBLICA 2023

Noroeste.- Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Norte.- Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Occidente.- Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sur.- Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Sureste.- Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

La antigüedad de la cartera de garantías pagadas considerando el año de pago de la garantía, se distribuye como sigue:

		2023				
		1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	Total
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial	\$	1,160,897	\$ 858,326	\$ 390,894	-	\$ 2,410,117
		2022				
		1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	Total
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial	\$	924,504	\$ 656,945	\$ 477,346	\$ 994	\$ 2,059,789

Los movimientos de cartera de garantías pagadas son los siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2023

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo inicial	\$ 2,059,789	\$ 2,032,169
Pagos de garantías	2,183,667	1,494,981
Recuperación de garantías	<u>(508,793)</u>	<u>(388,564)</u>
Pago neto de garantías	1,674,874	1,106,417
Castigos	(1,319)	(3,993)
Cartera eliminada	(1,292,084)	(1,066,914)
Efecto cambiario	<u>(31,143)</u>	<u>(7,890)</u>
Saldo final	<u>\$ 2,410,117</u>	<u>\$ 2,059,789</u>

El cuadro anterior muestra la cartera de crédito vencida que se eliminó del activo (ver nota de Políticas contables, Sección I).

El saldo de la cartera de crédito eliminada del activo se presenta en cuentas de orden (ver nota correspondiente).

Los saldos por operaciones de reestructura de garantías pagadas por rescates a plazos se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>61,400</u>	\$ <u>36,036</u>

Al cierre de 2023 y 2022 la cartera de garantías pagadas está clasificada como emproblemada.

El costo de programas de apoyo por cartera de crédito otorgada en FEFA, FONDO y FOPESCA se cubre con recursos fiscales, reserva de Patrimonio y recursos de convenios con otras Dependencias como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

Origen de recursos	2023	2022
PEF asignados a FECA	\$ -	\$ 124,350
Reserva de Patrimonio	157,252	24,643
SADER	-	16,414
SE	5,565	6,588
SEMARNAT	517	983
BID	-	1,377

En 2023 y 2022 no se asignaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a FIRA para apoyos de fomento.

Las recuperaciones de garantías previamente castigadas o eliminadas del activo son las siguientes:

	2023	2022
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>249,986</u>	\$ <u>292,861</u>

Los ingresos por intereses de garantías pagadas registradas como cartera de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.

NOTA 18) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.-

La integración de este rubro por grado de riesgo, probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

2023					
	Cartera de crédito comercial ^{1/}	Proporción	Estimaciones preventivas	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida
Riesgo A1	\$ 58,782,214	79.0%	\$ 162,802	1.74%	15.88%
Riesgo A2	5,371,869	7.2%	60,424	2.91%	38.70%
Riesgo B1	2,127,460	2.9%	36,761	4.41%	39.22%
Riesgo B2	1,647,234	2.2%	36,322	5.40%	40.86%
Riesgo B3	1,937,014	2.6%	64,886	8.14%	41.15%
Riesgo C1	633,617	0.9%	45,820	13.02%	45.56%
Riesgo C2	179,888	0.2%	21,709	24.65%	48.96%
Riesgo D	1,878,670	2.5%	668,729	68.21%	52.18%
Riesgo E	1,875,922	2.5%	1,238,533	100.00%	66.02%
Total	<u>\$ 74,433,888</u>	<u>100.0%</u>	<u>\$ 2,335,986</u>		

^{1/} Incluye cartera de crédito vencida y saldo contingente FEGA.

Sin considerar la existencia de los fondos a primeras pérdidas, la severidad de la pérdida por calificación de riesgo es la siguiente: A1. 41.27%, A2. 44.81%, B1. 46.37%, B2. 47.34%, B3. 47.94%, C1. 47.87%, C2. 48.36%, D. 50.17%, E. 65.63%.

2022					
	Cartera de crédito comercial ^{1/}	Proporción	Estimaciones preventivas	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida
Riesgo A1	\$ 56,484,555	77.6%	\$ 156,411	1.98%	13.97%
Riesgo A2	6,220,076	8.5%	69,777	2.66%	42.16%
Riesgo B1	2,621,651	3.6%	45,655	4.06%	42.89%
Riesgo B2	1,377,859	1.9%	30,895	5.00%	44.83%
Riesgo B3	1,472,713	2.0%	47,933	8.01%	40.63%
Riesgo C1	871,173	1.2%	60,559	14.73%	46.17%
Riesgo C2	309,040	0.4%	38,345	31.96%	36.16%
Riesgo D	2,654,052	3.6%	1,002,120	86.34%	43.73%
Riesgo E	814,480	1.2%	551,144	100.00%	67.67%
Total	<u>\$ 72,825,599</u>	<u>100.0%</u>	<u>\$ 2,002,839</u>		

^{1/} Incluye cartera de crédito vencida y saldo contingente FEGA.

Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al cierre del año.

CUENTA PÚBLICA 2023

El Fideicomiso utiliza la metodología general para la estimación de las reservas preventivas.

De conformidad con el artículo 147 de la CUOEF, se estima la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida como el promedio ponderado de la exposición al incumplimiento.

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios relacionada con cartera de crédito vencida de actividad empresarial o comercial y operaciones contingentes se muestran a continuación:

	2023			2022		
	Estimación de garantías	Estimación de contingente	Total	Estimación de garantías	Estimación de contingente	Total
Saldo inicial	\$ 991,729	\$ 1,011,110	\$ 2,002,839	\$ 914,841	\$ 1,050,935	\$ 1,965,776
Incremento	1,672,600	-	1,672,600	1,152,325	-	1,152,325
Cancelación excedente	-	(13,942)	(13,942)	-	(33,765)	(33,765)
Cartera eliminada	(1,292,084)	-	(1,292,084)	(1,066,914)	-	(1,066,914)
Castigos	(1,319)	-	(1,319)	(3,993)	-	(3,993)
Efecto cambiario	(14,401)	(17,707)	(32,108)	(4,530)	(6,060)	(10,590)
Saldo final	<u>\$ 1,356,525</u>	<u>\$ 979,461</u>	<u>\$ 2,335,986</u>	<u>\$ 991,729</u>	<u>\$ 1,011,110</u>	<u>\$ 2,002,839</u>

NOTA 19) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2023	2022
Deudores diversos		
Impuestos acreditables	\$ 2	\$ 1
Otros deudores	485	-
Total	<u>\$ 487</u>	<u>\$ 1</u>

Otros deudores se integra de gastos de operación pendientes de rembolsar por los otros fideicomisos FIRA.

NOTA 20) - BIENES ADJUDICADOS (NETO).-

FEGA no cuenta con bienes adjudicados.

NOTA 21) - PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).-

FEGA no cuenta con propiedades, mobiliario y equipo.

NOTA 22) - INVERSIONES PERMANENTES.-

FEGA cuenta con una acción de Agroasemex, S. A. con valor nominal de \$274.61 pesos, la cual representa una participación accionaria en el capital de la empresa del 0.0000064%.

NOTA 23) - ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA.-

FEGA no cuenta con activos de larga duración disponibles para la venta.

NOTA 24) - OTROS ACTIVOS.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cargos Diferidos	\$ <u>178,500</u>	\$ <u>204,000</u>

El rubro se integra del saldo pendiente de amortizar correspondiente a la aportación realizada en 2016 al patrimonio del Fideicomiso de pensiones de FONDO por \$357,000. Dicha aportación se amortiza durante 14 años, periodo que corresponde a la vida laboral remanente promedio determinada en el estudio actuarial de 2016.

NOTA 25) - CAPTACIÓN TRADICIONAL.-

FEGA no realiza operaciones de captación tradicional.

NOTA 26) - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.-

FEGA no cuenta con préstamos bancarios y de otros organismos.

NOTA 27) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar		
Impuestos y derechos por pagar	\$ 21,011	\$ 19,019
Provisiones para obligaciones diversas	123,239	139,897
Otros acreedores diversos	<u>502,046</u>	<u>473,528</u>
Total	<u>\$ 646,296</u>	<u>\$ 632,444</u>

El rubro provisiones para obligaciones diversas refleja los apoyos devengados pendientes de pago.

Al cierre de 2023 otros acreedores diversos se integra del reconocimiento de la participación de FEGA en el gasto relacionado con el devengamiento de obligaciones laborales al retiro y de gastos de operación pendientes de rembolsar a FONDO.

NOTA 28) - PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.-

FEGA no tiene personal y por lo tanto no es necesario que cuente con provisión para obligaciones laborales al retiro, sin embargo, de conformidad con su Contrato constitutivo de fideicomiso, contribuye al gasto del personal contratado por FONDO. Por tal razón participa en las aportaciones al Fideicomiso de pensiones de FONDO (ver nota de Otros activos).

NOTA 29) - PATRIMONIO CONTABLE.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Aportaciones del Gobierno Federal	\$ 9,781,924	\$ 9,781,924
Recursos recibidos del PEF para operación de programas	3,911,079	3,911,079
Apoyos otorgados en tasas de interés y otros	(3,231,256)	(3,231,256)
Apoyos otorgados al precio del servicio de garantía	(679,823)	(679,823)
Aportaciones provenientes del PEF para operación de programas	-	-
Patrimonio contribuido	9,781,924	9,781,924
Reservas de patrimonio	1,018,077	1,175,329
Resultado de ejercicios anteriores	12,975,870	11,416,261
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(1,508,385)	(1,690,481)
Resultado neto	1,130,204	1,559,609
Patrimonio ganado	13,615,766	12,460,718
Total	\$ 23,397,690	\$ 22,242,642

Durante 2023 y 2022 FEAGA no recibió recursos fiscales como aportación patrimonial para el otorgamiento de apoyos de fomento. Al 31 de diciembre de 2022 se agotaron los recursos de remanentes de ejercicios anteriores.

En la sesión 1/2020 de FEAGA-FEAGA-FOPESCA el Comité Técnico autorizó la constitución en FEAGA de una reserva de patrimonio por \$1,200,000 con cargo a resultados de ejercicios anteriores para otorgar apoyos al amparo de las medidas establecidas en el Programa emergente para la atención de la contingencia por coronavirus.

Respecto al saldo de la reserva mencionada, en la sesión extraordinaria 1/2021 de FEAGA-FEAGA-FOPESCA el Comité Técnico autorizó el uso de \$600,000 para otorgar apoyos de fomento en el periodo 2021-2023 con base en las Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural (ROP) vigentes.

En las sesiones ordinarias 3/2022 de FONDO y 1/2022 de FEAGA-FEAGA-FOPESCA el Comité Técnico autorizó que los recursos no ejercidos en 2021, los no aplicados o los que se lleguen a recuperar se utilicen en 2022 y ejercicios posteriores hasta que se apliquen en su totalidad conforme a los términos de las ROP vigentes. Durante 2023 con cargo a esta reserva se otorgaron apoyos por \$157,252.

NOTA 30) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS.-

CUENTA PÚBLICA 2023

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la que sigue:

	Miles de dólares	
	2023	2022
Activos		
Disponibilidades	24,504	19,625
Cartera de crédito (garantías pagadas)	9,825	11,036
Posición activa	34,329	30,661
Pasivos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios.- cartera de crédito	(6,492)	(5,925)
Estimación preventiva para riesgos crediticios- operaciones contingentes	(8,468)	(8,121)
Posición pasiva	(14,960)	(14,046)
Posición activa neta	19,369	16,615

La posición en UDIS es la siguiente:

	Miles de UDIS	
	2023	2022
Activos		
Inversiones en valores	1,661,927	1,714,460
Posición activa neta	1,661,927	1,714,460

Al cierre de 2023 y 2022 la posición en UDIS corresponde a Udibonos y Certificados bursátiles.

NOTA 31) - NIVELES DE RIESGO ASUMIDO.-

CUENTA PÚBLICA 2023

Valor en riesgo.-

Al 31 de diciembre de 2023 se estiman los siguientes niveles de riesgo para el Fideicomiso con sus respectivos parámetros de estimación:

Tipo de riesgo	Riesgo (millones de pesos)	Parámetros de estimación	
		Horizonte de tiempo	Nivel de confianza
Crédito ^{1/}	\$ 8,650.5	1 año	99%
Mercado	444.3	10 días	95%
Liquidez	-	1 año	95%
Operativo ^{2/}	6.50 ^{3/}	1 año	99.9%
Legal	69.86 ^{4/}	1 año	99.9%

^{1/} La estimación incluye el riesgo de crédito asociado al portafolio que considera las operaciones garantizadas de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{2/} Incluye riesgo tecnológico.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{4/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El VaR de crédito en la operación garantizada se ubicó en \$8,650.5 millones que representa la máxima pérdida que podría ocurrir en un horizonte de un año, y se estima que la probabilidad de rebasar este valor no excede el 1%.

Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas.

Durante el periodo octubre - diciembre 2023 el mínimo, máximo y promedio de los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas del Fideicomiso fueron los siguientes:

Indicador	Millones de pesos	
	VaR de crédito	Pérdida esperada
Mínimo	\$ 8,297.1	\$ 2,231.0
Máximo	8,650.5	2,488.9
Promedio	8,495.4	2,397.5

CUENTA PÚBLICA 2023

El VaR promedio por riesgo de crédito representó el 36.3% del patrimonio contable al 31 de diciembre de 2023.

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo.-

El nivel de riesgo promedio observado durante el periodo octubre – diciembre 2023 para riesgo de crédito, mercado y liquidez, y julio – septiembre 2023 para riesgo operativo y legal es el siguiente:

<u>Tipo de riesgo</u>	<u>Riesgo</u> <u>(millones de pesos)</u>
Crédito ^{1/}	\$ 8,495.4
Mercado	402.9
Liquidez	-
Operativo ^{2/}	6.50 ^{3/}
Legal	69.86 ^{4/}

^{1/} La estimación incluye riesgo de crédito asociado al portafolio que considera las operaciones garantizadas de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{2/} Incluye riesgo tecnológico.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{4/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El Valor en Riesgo de Mercado promedio representa el 1.7% del patrimonio contable al 31 de diciembre de 2023.

Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados.-

CUENTA PÚBLICA 2023

Con información al 31 de diciembre de 2023 se estima que el peor escenario a un nivel de confianza del 99.9% y horizonte de tiempo de un año por materialización de eventos de riesgo operativo sería de \$6.50 millones (incluye riesgo tecnológico) y \$69.86 millones por riesgo legal.

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico.-

Se estima que un incremento de 100 puntos base en las tasas de interés generaría una variación negativa en el margen financiero (resultado por valuación de inversiones) de \$1,401 millones. El mismo incremento generaría una variación negativa en el valor económico del patrimonio contable de \$1,401 millones.

Por otro lado, un incremento de \$1 peso en la cotización del dólar generaría una variación positiva en el valor económico del patrimonio contable de \$21 millones.

Activos sujetos a riesgos y requerimientos por pérdidas inesperadas.-

Al 31 de diciembre de 2023 la estimación de activos sujetos a riesgo es la siguiente:

Tipo de riesgo	Activos sujetos a riesgo (millones de pesos)
Crédito	\$ 75,419
Mercado	25,257
Operativo	4,632
Total	\$ <u>105,308</u>

La relación entre el patrimonio contable (\$23,398 millones) y los activos sujetos a riesgo es de 22%, por lo que se considera que el patrimonio contable es suficiente para la cobertura de las pérdidas inesperadas por riesgos de crédito, mercado y operativo.

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023 la información relativa al cómputo de requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito y mercado se presenta a continuación:

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado.

Concepto	Millones de pesos	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 10,399	\$ 872
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	240	0.07
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS	12,976	1,098
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	12,976	0.64
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	416	0.04
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	416	50
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	0
Total	<u>\$ 37,423</u>	<u>\$ 2,020.75</u>

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito.

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Millones de pesos	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Grupo I (ponderados al 0%)	\$ -	\$ -
Grupo II (ponderados al 0%)	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	-	-
Grupo II (ponderados al 100%)	-	-
Grupo II (ponderados al 120%)	-	-
Grupo II (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	453.53	36.28
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 50%)	0.71	0.06
Grupo III (ponderados al 100%)	-	-
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 175%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	288.47	23.08
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 20%)	83.15	6.65
Grupo VII (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 57%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 125%)	1,316.99	105.36
Grupo X (ponderados al 100%)	71,044.80	5,683.58
Grupo XI (ponderados al 1250%)	2,231.25	178.50
Total	\$ 75,418.90	\$ 6,033.51

NOTA 32) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS.-

CUENTA PÚBLICA 2023

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRA y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEGA y FOPESCA reembolsan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo a los Programas Financieros autorizados en el PEF, los cuales se incluyen en los rubros de gastos de administración y promoción y otros intereses pagados en los estados de resultados.

FEGA reembolsó los recursos siguientes:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Reembolso de gasto a FONDO	\$ <u>359,046</u>	\$ <u>336,495</u>

NOTA 33) - CUENTAS DE ORDEN.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activos y pasivos contingentes	\$ 80,285,722	\$ 78,945,781
Bienes en administración	26,293,091	24,713,234
Colaterales recibidos por la entidad	279,861	1,901,761
Int. deveng. no cobrados deriv. de cartera de crédito vencida	6,119	4,430
Otras cuentas de registro	5,459,279	4,623,606

Activos y pasivos contingentes.-

En cuentas de orden se registra la contingencia efectiva de garantías otorgadas con recursos propios y de otras Dependencias, así como compromisos de pago de apoyos y penalizaciones de IFNB cuya materialización es incierta.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Garantías otorgadas		
Contingencia efectiva FEGA	\$ 72,023,771	\$ 70,765,810
SADER		
FONAGA	2,214,126	3,925,973
Perennes	2,654	4,169
PROFERTIL	4,690,963	2,658,162
PROMERCADO	111	111
FONAGA VERDE	6,070	18,514
PROBIENESTAR	15,256	24,643
Subtotal	<u>6,929,180</u>	<u>6,631,572</u>
SEMARNAT		
FONAFOR	165,262	174,574
FONAGUA	2,683	7,749
Subtotal	<u>167,945</u>	<u>182,323</u>
SE		
INADEM	110,077	125,273
PROEM	254,905	298,890
AMPL SERV FINAN	291,883	327,040
Subtotal	<u>656,865</u>	<u>751,203</u>
NAFIN		
PROEM Jalisco	59,468	69,618
SENER		
PROSOSTENIBLE	48,223	12,116
Dependencias estatales		
PROEM Aguascalientes	46,721	33,720
PROEM Baja California Norte	12,548	16,614
PROEM Campeche	8,495	5,686
PROEM CDMX	350	4,570
PROEM Chihuahua	9,368	-
PROEM Coahuila	3,156	7,775
PROEM Colima	4,553	4,237
PROEM Guanajuato	17,275	8,204
PROEM Guanajuato FOI	81,076	99,396
PROEM Michoacán	19,218	24,438
PROEM Morelos	588	735
PROEM Oaxaca	9,881	5,407
PROEM Puebla	31,420	28,892
PROEM Sonora	14,949	14,892
PROEM Tabasco	19,444	19,579
PROEM Veracruz	11,730	11,532
PROEM Yucatán	10,022	10,602
PROEM Zacatecas	9,434	8,106
Intereses contingentes ^{1/}	35	-
Otros adeudos contingentes ^{2/}	18,305	20,153
Pasivo contingente diversos conceptos ^{3/}	71,702	208,601
Total	<u>\$ 80,285,722</u>	<u>\$ 78,945,781</u>

^{1/} Registro de costo por impacto de reservas a cargo de un IFNB.

^{2/} Corresponde a reconocimiento por el cobro por servicio de garantía diferido a un IFNB.

^{3/} Se integra por el compromiso de pago de apoyos con cargo a diferentes programas y convenios.

A diciembre 2023 la contingencia FEGA incluye el monto del saldo contingente del programa INADEM por \$897,883.

CUENTA PÚBLICA 2023

Las contingencias por garantías otorgadas con recursos de otras Dependencias, representan reservas de los intermediarios reconocidas con cargo a los programas registrados en bienes en administración que respaldan posibles impagos de créditos.

La distribución del saldo contingente de garantía efectiva otorgada por FEGA por ramas productivas fue como sigue:

	2023		2022	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ 44,137,185	61.29	\$ 42,593,077	60.19
Ganadería	12,793,695	17.76	12,224,729	17.27
Forestal	1,724,768	2.39	1,710,248	2.42
Pesca	2,322,114	3.22	2,345,344	3.31
Otros sectores productivos	11,046,009	15.34	11,892,412	16.81
Total	<u>\$ 72,023,771</u>	<u>100.00</u>	<u>\$ 70,765,810</u>	<u>100.00</u>

Las regiones del país en las que se tiene distribuido el saldo contingente de garantía efectiva otorgada por FEGA son las siguientes:

Dirección Regional	2023		2022	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 14,866,029	20.64	\$ 15,792,861	22.32
Norte	12,912,069	17.93	11,960,315	16.90
Occidente	25,933,118	36.00	25,351,606	35.82
Sur	12,040,770	16.72	11,280,370	15.94
Sureste	6,271,785	8.71	6,380,658	9.02
Total	<u>\$ 72,023,771</u>	<u>100.00</u>	<u>\$ 70,765,810</u>	<u>100.00</u>

Los saldos contingentes de garantía efectiva otorgada por FEGA presentan los plazos remanentes siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023			Total
	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	\$ 46,727,686	\$ 9,466,472	\$ 15,829,613	\$ 72,023,771

	2022			Total
	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	\$ 44,487,607	\$ 8,733,248	\$ 17,544,955	\$ 70,765,810

Los saldos contingentes de garantía efectiva otorgada por FEGA con fondeo y sin fondeo se muestran a continuación:

	2023		Total
	Garantía con fondeo	Garantía sin fondeo	
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ 33,517,599	\$ 38,506,172	\$ 72,023,771

	2022		Total
	Garantía con fondeo	Garantía sin fondeo	
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ 34,550,006	\$ 36,215,804	\$ 70,765,810

Los saldos contingentes por porcentaje de garantía efectiva otorgada por FEGA se muestran a continuación:

	2023		Total
	Menor al 50%	Mayor al 50%	
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ 64,120,810	\$ 7,902,961	\$ 72,023,771

CUENTA PÚBLICA 2023

Al cierre de 2023 FEAGA no ha otorgado garantías con recursos propios que superen los 30 millones de UDIS con plazo mayor a un año.

Se reconoció el compromiso de pago de apoyos conforme lo siguiente:

Origen de recursos	Apoyo / Convenio	2023	2022
PEF asignados a FEAGA	Cobertura de servicios financieros	\$ 32,415	\$ 68,159
PEF asignados a FEAGA	Apoyo para fomentar el incremento en la productividad y eficiencia	1,240	-
Reserva FEAGA	Programa emergente por COVID-19	-	16
SADER	PROFERTIL	394	421
SADER	Producción para el bienestar	928	1,664
SADER	Reducción del costo de financiamiento	24,555	116,404
SE	INADEM	12,095	21,340
SEMARNAT	FONAFOR	-	3
SEMARNAT	FONAGUA	75	594
		<u>\$ 71,702</u>	<u>\$ 208,601</u>

En 2023 no se asignaron recursos en el PEF a FIRA para apoyos de fomento, por lo que el otorgamiento de apoyos se realizó con cargo a los remanentes de recursos fiscales recibidos en ejercicios anteriores, así como de la Reserva de Patrimonio Contribuido constituida para tal fin y autorizada en sesión 1/2020 de FEFA-FEAGA-FOPESCA y 3/2020 de FONDO.

Bienes en administración. -

Convenios celebrados:

FEGA celebra convenios con la SADER, Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Nacional Financiera (NAFIN), Secretaría de Energía (SENER), diversas Dependencias estatales, así como otras operaciones por cuenta de terceros a fin de ofrecer programas que incluyan financiamiento y subsidios para generar un mayor impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras del país, facilitando el acceso al crédito.

De conformidad con lo señalado en los convenios de colaboración, los recursos recibidos por FEGA no forman parte de su patrimonio, ya que únicamente interviene para efectos de administración y aplicación.

De acuerdo con lo establecido en los convenios, los productos financieros generados se conservan en las cuentas bancarias que se contratan para ese fin.

Los saldos acumulados de convenios celebrados se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

2023									
Convenio	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Saldo neto de garantías pagadas	Garantías recuperadas ^{4/}	Garantías castigadas recuperadas ^{4/}	Incobrabilidades y castigos ^{4/}	
SADER									
FONAGA									
FONAGA	\$ 7,006,857	\$ 124,931	\$ 73,470	\$ -	\$ 5,255,457	\$ 4,753,323	\$ 10,110	\$ -	\$ 1,310,538
PROFERTIL	537,654	311	5,693	160,223	246,583	162,998	541	-	43,391
PROMERCADO y Sectores prioritarios	410,357	-	-	-	143	511	-	-	23
FONAGA VERDE	31,496	2,021	200	-	13,127	6,154	-	-	-
Prima del servicio de garantía	-	-	-	83,744	-	-	-	-	-
Frijol Sinaloa	-	-	-	-	116,125	-	-	-	-
Frijol Chihuahua, Durango y Zacatecas	157,374	-	-	-	-	-	-	-	-
Perennes	155,238	-	-	-	23,524	3,496	-	-	-
Producción para el bienestar	287,847	-	-	-	11,328	737	-	-	-
Reducción del costo de financiamiento	349,161	1,666	4,001	404,442	-	-	-	-	-
SE									
Negocios rurales	-	1	-	-	-	-	-	-	-
PROEM	187,301	-	-	-	189,412	-	-	-	7,674
INADDEM	153,530	-	-	39,541	16,937	120	-	-	-
Ampliación de Servicios Financieros IFNB ^{1/}	272,659	-	-	-	-	-	-	-	-
SE									
FONAFOR	1,724,193	9,437	21,839	-	339,577	-	-	-	-
FONAGUA	474,019	-	-	9,333	11,861	-	-	-	-
FGCP-TPS ^{2/}	38,071	-	-	-	-	-	-	-	-
BID									
Eficiencia energética	28,022	129	-	6,018	-	-	-	-	-
NAFIN									
FINAFIM	57,453	-	-	-	-	-	-	-	-
FOJAL	72,042	-	-	-	29,214	5,417	-	-	-
SE									
PROSOSTENIBLE ^{3/}	369,460	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones por cuenta de terceros									
GRUPO MODELO	11,638	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPENDENCIAS ESTATALES									
PROEM Michoacán	33,946	-	-	-	4,611	-	-	-	-
PROEM Campeche	22,121	-	-	-	2,025	-	-	-	-
PROEM Colima	5,522	-	-	-	-	-	-	-	-
PROEM Guanajuato	17,476	-	-	-	-	3,926	-	-	-
PROEM Aguascalientes	58,958	-	-	-	4,121	846	-	-	-
PROEM CDMX	9,248	-	-	-	2,947	800	-	-	-
PROEM Puebla	35,594	-	-	-	1,494	588	-	-	-
PROEM Zacatecas	9,983	-	-	-	-	-	-	-	-
PROEM Coahuila	7,086	-	-	-	5,189	3,620	-	-	-
PROEM Yucatán	12,315	-	-	-	-	-	-	-	-
PROEM Veracruz	15,142	-	-	-	5,076	829	-	-	-
PROEM Sonora	17,584	-	-	-	212	1,955	-	-	-
PROEM Morelos	884	-	-	-	4,116	-	-	-	-
PROEM Guanajuato FOFI	97,828	-	-	-	19,073	4,121	-	-	-
PROEM Baja California	14,182	-	-	-	4,285	-	-	-	-
PROEM Oaxaca	11,875	-	-	-	-	-	-	-	-
PROEM Tabasco	23,678	-	-	-	142	-	-	-	-
Total	\$ 12,717,794	\$ 138,496	\$ 105,203	\$ 703,301	\$ 6,306,579	\$ 4,949,441	\$ 10,651	\$ -	\$ 1,361,626

CUENTA PÚBLICA 2023

2022									
Convenio	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Saldo neto de garantías pagadas	Garantías recuperadas ^{4/}	Garantías castigadas recuperadas ^{4/}	Incobrabilidades y castigos ^{4/}	
SADER									
FONAGA									
FONAGA	\$ 6,625,079	\$ 124,931	\$ 73,470	\$ -	\$ 5,000,682	\$ 4,342,742	\$ 8,826	\$ 1,108,712	
PROFERTIL	533,736	311	5,693	166,591	204,547	160,327	534	42,650	
PROMERCADO y Sectores prioritarios	368,424	-	-	-	328	326	-	23	
FONAGA VERDE	28,242	2,021	200	-	13,127	6,154	-	-	
Prima del servicio de garantía	-	-	-	83,744	-	-	-	-	
Frijol Sinaloa	-	-	-	-	116,125	-	-	-	
Frijol Chihuahua, Durango y Zacatecas	141,359	-	-	-	-	-	-	-	
Perennes	140,804	-	-	-	22,062	3,496	-	-	
Producción para el bienestar	261,245	-	-	-	11,328	737	-	-	
Reducción del costo de financiamiento	320,702	1,666	4,001	417,290	-	-	-	-	
SE									
Negocios rurales	-	1	-	-	-	-	-	-	
PROEM	228,294	-	-	-	129,423	17,342	-	1,740	
INADEM	259,218	-	-	33,976	3,999	416	-	-	
Ampliación de Servicios Financieros IFNB ^{1/}	359,193	-	-	-	-	-	-	-	
SE									
FONAFOR	1,532,882	9,437	21,824	-	343,677	-	-	-	
FONAGUA	427,133	-	-	8,816	11,861	-	-	-	
BID									
Eficiencia energética	25,171	129	-	6,018	-	-	-	-	
NAFIN									
FINAFIM	133,121	-	-	-	-	-	-	-	
FOJAL	78,462	-	-	-	14,687	234	-	-	
SE									
PROSOSTENIBLE ^{3/}	331,287	-	-	-	-	-	-	-	
Operaciones por cuenta de terceros									
GRUPO MODELO	10,561	-	-	-	-	-	-	-	
DEPENDENCIAS ESTATALES									
PROEM Michoacán	25,756	-	-	-	-	-	-	-	
PROEM Campeche	6,521	-	-	-	-	-	-	-	
PROEM Colima	5,344	-	-	-	-	-	-	-	
PROEM Guanajuato	8,432	-	-	-	2,724	1,202	-	-	
PROEM Aguascalientes	36,570	-	-	-	4,525	258	-	-	
PROEM CDMX	10,065	-	-	-	1,218	-	-	-	
PROEM Puebla	31,681	-	-	-	2,082	-	-	-	
PROEM Zacatecas	9,059	-	-	-	-	-	-	-	
PROEM Coahuila	10,310	-	-	-	970	-	-	-	
PROEM Yucatán	11,175	-	-	-	-	-	-	-	
PROEM Veracruz	16,597	-	-	-	2,194	-	-	-	
PROEM Sonora	16,148	-	-	-	-	1,955	-	-	
PROEM Morelos	14,450	-	-	-	4,116	-	-	-	
PROEM Guanajuato FOI	102,024	-	-	-	5,728	-	-	-	
PROEM Baja California	18,597	-	-	-	-	-	-	-	
PROEM Oaxaca	10,776	-	-	-	-	-	-	-	
PROEM Tabasco	21,620	-	-	-	-	-	-	-	
Total	\$ 12,160,038	\$ 138,496	\$ 105,188	\$ 716,435	\$ 5,895,403	\$ 4,535,189	\$ 9,360	\$ 1,153,125	

^{1/} Antes denominado Primeras pérdidas.

^{2/} Convenio celebrado en 2022.

^{3/} Antes denominado Fonaga Verde.

^{4/} Saldos informativos debido a que la columna de Saldo neto de garantías pagadas incluye garantías recuperadas e incobrabilidades y castigos.

Al cierre de diciembre 2023 las garantías pagadas con recursos de convenios FONAGA, PROFERTIL, PROMERCADO, FONAGA VERDE, Frijol Sinaloa, Perennes, Producción para el bienestar, PROEM, INADEM, FONAGUA y PROEM Dependencias estatales se clasifican como cartera emproblemada.

Las operaciones realizadas con cargo a estos recursos son las siguientes:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-

- FONAGA

En 2023 y 2022 FEGA no recibió recursos, sin embargo, el convenio de colaboración del “Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (FONAGA)”, continúa vigente.

Mediante este esquema de garantía, cada intermediario acumula una “reserva” (que administra FEGA) para los créditos que otorga al amparo del FONAGA, conforme a porcentajes establecidos por modalidad, tipo de crédito, actividad a financiar y región del país. En caso de incumplimiento, los intermediarios financieros aplican en primer término el 10% de garantía líquida solicitada a los acreditados cuando se tenga constituida, en su caso, los intermediarios solicitan a FEGA los adeudos vencidos con cargo a los recursos de FONAGA, hasta que se agote la reserva que el intermediario acumuló por el conjunto de créditos que otorgó al amparo del FONAGA. Los intermediarios pueden optar por cubrir con el servicio de garantía FEGA la parte de los créditos no cubierta por FONAGA.

SADER autorizó traspaso de recursos de PROFERTIL a FONAGA por \$589,000, por lo cual en diciembre 2021 se transfirieron \$400,000 y en enero 2022 se transfirieron los \$189,000 restantes.

Durante 2023 no se recibieron recursos, no obstante, el convenio continúa vigente.

- PROFERTIL

En marzo 2010 se suscribió convenio modificadorio al convenio para la operación del FONAGA, aprobando la creación del “Programa Especial de Apoyo a la Compra Consolidada de Fertilizantes (PROFERTIL)” dentro del FONAGA, por lo que se recibieron \$830,000. Dicho programa busca impulsar líneas de crédito que permitan adquirir fertilizantes.

SADER autorizó traspaso de recursos de PROFERTIL a FONAGA de acuerdo lo comentado en el programa FONAGA.

Durante 2023 y 2022 no se recibieron recursos, no obstante, el convenio continúa vigente.

- PROMERCADO y Sectores prioritarios

En octubre 2010 FEGA recibió \$35,000 mediante la suscripción de un segundo convenio modificadorio al convenio para la operación del FONAGA, mediante el cual se creó el “Programa Especial de Modernización de los Canales de Comercialización (PROMERCADO)” para buscar incrementar las metas del FONAGA en su conjunto, al facilitar el acceso al financiamiento.

Respecto a Sectores prioritarios, en junio 2018 SADER autorizó traspasar recursos de otros programas con la finalidad de operar un esquema de garantías bajo la modalidad Sectores prioritarios y que los recursos sean integrados y administrados en la cuenta bancaria del programa Promercado por lo que en agosto y septiembre de 2018 recibió lo siguiente:

- \$50,476 de PROMERCADO.
- \$89,591 provenientes de FOGAE.
- \$22,653 del convenio Prima del Servicio de Garantía.
- \$69,093 de FONAGA VERDE.
- \$20,375 provenientes de Frijol Sinaloa.
- \$23,826 del programa Agricultura Familiar.

En 2023 y 2022 no se canalizaron recursos a FEGA, sin embargo el convenio continúa operando.

- FONAGA VERDE

En febrero 2011 FEGA recibió \$200,000 de los recursos asignados a SADER a través del “Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (Fondo de Transición) del Proyecto de Bioeconomía 2010” para constituir el programa FONAGA

VERDE, que tiene como finalidad incentivar la participación de los intermediarios financieros en el financiamiento de proyectos de inversión en el sector agropecuario, forestal, pesquero y rural, relacionados con la producción de energías de fuentes renovables y de biocombustibles, cubriendo de manera mutua los primeros incumplimientos que eventualmente llegaran a presentarse por parte de los acreditados.

En septiembre 2011 se suscribió convenio modificatorio para la operación de FONAGA con el propósito de continuar con la implementación del FONAGA VERDE, mediante el cual se estableció una aportación adicional por \$49,500, los cuales fueron transferidos a FEGA en octubre 2011.

En febrero 2021 se traspasan \$ 296,901 de FONAGA VERDE a Prosostenible.

Durante 2023 y 2022 no se recibieron recursos, no obstante, el convenio continúa vigente.

- Prima del Servicio de Garantía

En septiembre 2013 SADER autorizó traspasar recursos disponibles de los "Programas Influenza Aviar en el Estado de Jalisco" y "FOGAE" por \$25,000 y \$75,000, respectivamente, a fin de crear la subcuenta "Apoyo para Reducción de Costos Financieros a la Prima del Servicio de Garantía" con el propósito de incrementar el financiamiento rural y esquemas de administración de riesgos de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y rural en su conjunto.

En 2023 y 2022 FEGA no recibió recursos.

- Frijol Chihuahua, Durango y Zacatecas

En febrero y marzo 2015 SADER instruyó traspasos de recursos por \$7,125, \$11,858 y \$50,000 provenientes del Programa Frijol Durango y Zacatecas, Programa Frijol Sinaloa y FONAGA, respectivamente para implementar el "Programa Especial de Garantía FONAGA para Proyectos o Sectores Prioritarios para la Comercialización del Frijol, ciclo Primavera Verano 2014 en los Estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas".

Para dar continuidad, en junio 2018 se suscribió convenio por lo cual se canalizó a FEGA \$22,500 con la finalidad de incentivar a personas físicas o morales cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural que requieran acceder a crédito en mejores condiciones.

En 2023 y 2022 no se canalizaron recursos a FECA. El convenio se encuentra vigente.

- Frijol Sinaloa

Durante marzo, abril, mayo y julio 2014 SADER autorizó crear la subcuenta de FONAGA “Programa Especial de Garantía FONAGA para Proyectos o Sectores Prioritarios, para Garantías Líquidas para Créditos a la Comercialización de Frijol, en el Ciclo Otoño Invierno 2013-2014 en el Estado de Sinaloa”, el cual tiene como propósito garantizar el ingreso de productores de frijol del estado de Sinaloa, fortaleciendo las garantías líquidas que permiten asegurar una comercialización en los mejores términos para los productores a un precio competitivo y contando con una garantía ante las fuentes financieras. Para el cumplimiento de este programa, SADER solicitó realizar los traspasos siguientes:

- \$38,640 provenientes de Programa Influenza Aviar en el estado de Jalisco.
- \$41,000 del convenio FONAGA.
- \$62,000 provenientes de Programa Frijol Durango y Zacatecas.

Al cierre de 2023 y 2022 FECA no recibió recursos.

- Perennes

En junio 2016 SADER autorizó traspasar \$108,000 de recursos FONAGA, con el propósito de crear el “Programa Especial de Financiamiento de Activos Fijos para Cultivos Perennes y Proyectos con Periodos de Larga Maduración”, el cual impulsa el financiamiento de proyectos con potencial para desarrollo de cultivos perennes y de proyectos de infraestructura, que presentan periodos pre-productivos en los que no generan ingresos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.

FECA no recibió recursos en 2023 y 2022. Dicho convenio continúa vigente.

- Producción para el bienestar

En marzo 2020 se realizó convenio para el “Programa Producción para el bienestar” por lo cual FEGA recibió \$110,000, con el objetivo de impulsar la capitalización productiva, mediante apoyos directos que podrán complementarse con esquemas estratégicos de acompañamiento técnico y vinculación con servicios productivos en cultivos, regiones, entidades o localidades específicas.

Se suscribió convenio en febrero 2021 para la operación, ejecución, control y seguimiento de la "Estrategia de Fomento de Acceso al Financiamiento" del “Programa Producción para el bienestar”, mediante el cual se recibieron \$135,000, los cuales fueron transferidos a FEGA en marzo 2021.

Durante 2023 y 2022 no se recibieron recursos. Dicho programa continúa vigente.

- Reducción del Costo de Financiamiento

En febrero 2017 se renovó convenio del programa “Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo” bajo la nueva denominación “Reducción del Costo de Financiamiento”, por lo que FEGA recibió \$143,365. Programa orientado a incentivar a personas físicas o morales cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural que requieran acceder a crédito en mejores condiciones. Este programa tiene los incentivos siguientes:

Reducción del costo de financiamiento a través de la tasa de interés.

Reducción del costo de financiamiento a través del costo de prima del servicio de garantía.

Para dar continuidad, en abril 2018 se suscribió convenio, por lo cual FEGA recibió \$200,737. Durante 2023 y 2022 no se canalizaron recursos a FEGA, no obstante, el programa continúa en operación.

Secretaría de Economía.-

- Negocios rurales

FEGA celebró convenio de colaboración para el “Programa de Apoyo Financiero a Negocios Rurales en Desarrollo”, con el propósito de promover el desarrollo y bancarización de negocios que operan en poblaciones menores a 50 mil habitantes por medio de la constitución de un

fondo de garantía a primeras pérdidas que restituya a los intermediarios financieros el 100% de los primeros incumplimientos hasta por el límite que se pacte con éstos como resultado del proceso de asignación. Concluyó la vigencia de este programa.

- PROEM original

En septiembre de 2015 FEGA celebró convenio con la Secretaría de Economía (SE) a través del Fideicomiso México Emprende (FME) "Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural" (PROEM) para establecer apoyos específicos e instrumentos de administración de riesgo para los IF, a fin de ampliar y atender de manera integral a la mediana empresa que requiera de servicios de FIRA para masificar el crédito. Con una aportación inicial de \$50,000 que continúa vigente.

En abril 2018 se renovó el convenio, por lo que FEGA recibió \$200,000. Durante 2023 y 2022 no se canalizaron recursos.

- PROEM Fronteras

En septiembre 2017 FEGA celebró convenio de colaboración con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso México Emprende con participación de la Secretaría de Economía, para crear el "Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Fronteriza del Sector Agroalimentario y Rural" para lo cual FEGA recibió \$31,000 con el fin de impulsar la innovación, competitividad y proyección en mercados locales y globales de emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas para aumentar el desarrollo económico y social.

Este convenio finalizó el 14 de octubre de 2022.

- INADEM

En diciembre 2016 se suscribió convenio con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso México Emprende con participación de la Secretaría de Economía, a fin de crear el "Programa de Financiamiento a la Modernización de Empresas del Sector Agroalimentario y Rural" por lo cual se canalizó a FEGA \$196,200 con la finalidad de impulsar la innovación, competitividad y proyección en mercados locales y globales de emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas para aumentar el desarrollo económico y social, así como la política de la cultura y productividad empresarial.

En 2023 y 2022 FEGA no recibió recursos. Este convenio continúa vigente.

- Ampliación de Servicios Financieros IFNB

En agosto 2018 se celebró convenio “Programa de Garantía de Primeras Pérdidas para la Ampliación de Servicios Financieros a través de IFNB” con la finalidad de establecer apoyos específicos e instrumentos de administración de riesgo a fin de ampliar e incentivar las fuentes de fondeo de los IFNB para fortalecer e incrementar la cobertura de servicios financieros en el medio rural, para lo cual FEGA recibió \$270,000.

FEGA no recibió recursos en 2023 y 2022, el convenio continúa operando.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.-

- FONAFOR

En abril 2011 FEGA suscribió convenio de colaboración con la CONAFOR para la creación del “Fondo Nacional Forestal (FONAFOR)”, el cual tiene como propósito incrementar el flujo de crédito formal a los productores para garantizar financiamientos a proyectos de plantaciones forestales comerciales, para cubrir incumplimientos en el pago de capital e intereses por parte de los acreditados. Para este propósito CONAFOR transfirió en 2011 y 2012 \$500,000 y \$600,000, respectivamente.

Con los recursos aportados se integra por cada intermediario un Fondo de Garantía Líquida (FGL) que reserva un 20% del crédito, el cual de manera opcional puede tener el carácter de garantía solidaria por intermediario para cubrir primeras pérdidas y un Fondo de Reserva para Pago de Intereses (FRPI) que se generen en un periodo máximo de 7 años. Los recursos de este fondo se ejercen al menos una vez al año.

En mayo 2019 FEGA celebró convenio con la finalidad de adicionar el objetivo de potenciar los apoyos y favorecer la elaboración de esquemas integrales de financiamiento.

El convenio continúa operando, aunque en 2023 y 2022 FEGA no recibió recursos.

- FONAGUA

En 2012 se suscribió convenio con la CONAGUA para la creación del “Fondo de Garantías para el Uso Eficiente del Agua (FONAGUA)”, por lo cual FEGA recibió \$250,080.

FONAGUA tiene como propósito elevar la eficiencia en el uso del agua en áreas de riego, además de incrementar la productividad de los usuarios de riego con criterios de sostenibilidad de cuencas y acuíferos. Lo anterior se logra mediante la inversión en infraestructura hidroagrícola complementando los recursos federales, la aportación de los usuarios y el otorgamiento de financiamiento a la inversión fija. Asimismo, se incentiva la participación de los intermediarios financieros en el otorgamiento de crédito de largo plazo.

El porcentaje de cobertura está en función de la ubicación del proyecto y el plazo de recuperación del crédito. Esta cobertura es descendente a lo largo de la vida del proyecto y actúa como capa inicial que cubre las primeras pérdidas después de la aplicación de las garantías líquidas cuando éstas existan.

Al cierre de 2023 y 2022 no se canalizaron recursos, no obstante, el convenio continúa vigente.

- FGCP-TPS

En Diciembre 2022 se suscribió convenio con SEMARNAT para la constitución del “Fondo de Garantía de Crédito Parcial Territorios Productivos Sostenibles (FGCP-TPS)”, tiene como objetivo incentivar la participación de los Intermediarios Financieros en el otorgamiento de crédito a largo plazo y corto plazo para proyectos técnica y financieramente viable dirigido a promover prácticas sostenibles para uso y conservación de la biodiversidad en sistemas productivos rurales, dentro de las Regiones definidas en el Proyecto Territorios Productivos y Sostenibles.

En abril 2023 FEGA recibió recursos por \$ 35,900.

BID.-

- Eficiencia energética

De conformidad con lo autorizado por el Comité de Crédito y Programas Especiales (CCYPE) para la operación del convenio "Implementación de una estrategia de financiamiento de eficiencia energética para el sector agroindustrial", en diciembre 2019 FEFA transfirió a FEGA \$21,423.

Durante 2023 y 2022 no se canalizaron recursos adicionales, no obstante, el convenio permanece vigente.

Nacional Financiera.-

- FINAFIM

En diciembre 2019 se celebró convenio con NAFIN, como fiduciaria en el Fideicomiso del programa nacional de financiamiento al microempresario (FINAFIM), para operar el "Programa de garantía para la ampliación de servicios financieros a través de IFNB" con la finalidad de desarrollar alternativas de fuentes de fondeo para las instituciones de microfinanciamiento con el objeto de fortalecer e incrementar la cobertura de servicios financieros en el medio rural, por lo cual FEGA recibió \$112,500 en enero 2020. El convenio concluyó el 19 de diciembre de 2022.

- FOJAL

En diciembre 2019 se suscribió convenio con NAFIN, como fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de fomento empresarial (FOJAL) para la ejecución del "Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural" (PROEM), a fin de fomentar el desarrollo integral de la micro, pequeña y mediana empresa en el estado de Jalisco a través del otorgamiento de créditos y distintos servicios financieros. Por lo anterior, en 2020 FEGA recibió \$50,000.

En diciembre 2021 recibió recursos por \$ 15,000 como tercera ministración del citado convenio.

En mayo y diciembre 2022 FEGA recibió recursos por \$20,000 que corresponden a la cuarta y quinta ministración de dicho convenio.

En 2023 no se recibieron recursos, no obstante, el convenio se encuentre vigente al 5 de diciembre de 2024.

Secretaría de Energía. –

- Prosostenible

En sesión 8/2014, los Comités Técnicos de FIRA autorizaron la implementación del Programa Especial de Apoyo a Proyectos Sostenibles cuyo propósito es facilitar el crédito a proyectos de inversión en los sectores agropecuarios, forestal, pesquero, los que se desarrollen en el medio rural y que generen beneficios al medio ambiente y/o mejoren la capacidad de mitigación y/o adaptación al cambio climático, lo anterior mediante apoyos para reducción de costos financieros y para asistencia técnica.

En la sesión No. 4/2020 del Comité de Crédito y Programas Especiales, se tomó el acuerdo de modificar el Programa de Apoyos a Proyectos Sostenibles, incorporando al servicio de garantía con los recursos disponibles en la cuenta de FONAGA VERDE.

Por lo anterior, en febrero 2021 se traspasan \$296,901 de FONAGA VERDE a Prosostenible.

Durante 2023 y 2022 este programa no recibió recursos. Dicho convenio continúa vigente.

Operaciones por cuenta de terceros

- Grupo Modelo

En diciembre 2021 se celebró convenio con terceros para la ejecución del programa denominado " Programa de Financiamiento a la Modernización de Empresas de los Sectores Agroalimentario y Rural" a través de Intermediarios financieros en operación directa. Por lo cual FEGA recibió \$10,000 en febrero 2022.

Durante 2023 este programa no recibió recursos. Dicho convenio continúa vigente.

Dependencias estatales.-

- PROEM Michoacán

En abril 2018 se suscribió convenio con el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (SÍ FINANCIÁ MICHOCÁN) para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con el objeto de ampliar el financiamiento a la mediana empresa con participación de intermediarios financieros que les permita masificar el crédito, por lo que FEAGA recibió \$10,000.

En agosto 2019 se celebró adendum al convenio, por lo cual se canalizó a FEAGA \$10,000. En febrero 2021 FEAGA recibió recursos por \$5,000. En diciembre 2023 FEAGA recibió recursos por \$10,000.

- PROEM Campeche

En marzo 2019 se suscribió convenio con el Fondo Campeche (FOCAM) para la operación del “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), el cual pretende fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de productos en el estado de Campeche, por lo cual se recibieron \$5,220.

En enero 2023 FEAGA recibió recursos por \$15,381, el convenio continúa operando.

- PROEM Colima

En diciembre 2019 se celebró convenio con el Sistema estatal de financiamiento para el desarrollo económico del estado de Colima (SEFIDEC) para la ejecución del “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Fronteriza del Sector Agroalimentario y Rural” (PROEM), con el objeto de fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de productos en el estado de Colima. Derivado de lo anterior, en enero 2020 FEAGA recibió \$10,000.

En marzo 2020 se firmó convenio modificatorio con cambio en el destino de la aplicación de los recursos. En mayo 2022 se firmó un segundo convenio modificatorio para cambiar la vigencia como indefinida.

- PROEM Guanajuato

En abril 2020 se suscribió convenio con la Secretaría de desarrollo agroalimentario y rural del estado de Guanajuato (SDAyR Guanajuato) y la Secretaría de finanzas, inversión y administración del estado de Guanajuato (SFIyA Guanajuato) con la finalidad de llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentario y Rural” (PROEM), cuyo propósito es ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. Por lo anterior, en mayo 2020 se canalizaron \$10,000 a FEGA.

En mayo 2023 se firmó convenio modificatorio con FEGA quien recibió recursos por \$5,000 en junio 2023. Este convenio tiene vigencia indefinida.

- PROEM Aguascalientes

En abril 2020 se celebró convenio con el Sistema de financiamiento de Aguascalientes (SIFIA) con el propósito de llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentario y Rural” (PROEM), cuya finalidad es ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. Derivado de lo anterior, FEGA recibió en mayo y junio 2020 \$30,000 en total.

En junio 2020 se suscribió convenio modificatorio con FEGA.

En agosto 2022 y junio 2023 FEGA recibió recursos por \$7,261 y \$17,441. El convenio se encuentra con vigencia indefinida.

- PROEM CDMX

En abril 2020 FEGA suscribió convenio con el Fondo para el desarrollo social de la Ciudad de México (FONDESO) para operar el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentario y Rural” (PROEM), cuyo objetivo es ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. Para la operación de este programa, se recibieron \$10,000 en junio 2020. El convenio se encuentra vigente al 5 de diciembre 2024.

- PROEM Puebla

En abril 2020 se celebró convenio con el Gobierno del estado libre y soberano de Puebla, a través de la Secretaría de planeación y finanzas de Puebla, y la Secretaría de desarrollo rural de Puebla para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentario y Rural” (PROEM), cuyo propósito es ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. En junio 2020 se canalizaron \$30,000 a FEGA. El convenio se encuentra vigente al 13 de diciembre de 2024.

- PROEM Zacatecas

En mayo 2020 se suscribió convenio con la Secretaría del campo del gobierno de Zacatecas con el objetivo de llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentario y Rural” (PROEM), cuya finalidad es ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. Derivado de lo anterior, FEGA recibió \$8,000 en junio 2020. El convenio continúa vigente.

- PROEM Coahuila

En abril 2020 FEGA celebró convenio con el Gobierno del estado de Coahuila, a través de la Secretaría de finanzas de Coahuila, y con la Secretaría de economía de Coahuila, con la finalidad de ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. Para la operación de este programa, en mayo 2020 se recibieron \$10,000.

En noviembre 2023 se firmó convenio modificatorio para ampliar su vigencia al 31 de julio de 2024.

- PROEM Yucatán

En julio 2020 se suscribió convenio con el Gobierno del estado libre y soberano de Yucatán con el propósito de llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentario y Rural” (PROEM), cuyo objetivo es ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. En septiembre 2020 se canalizaron \$10,000 a FEGA. El convenio se encuentra con vigencia indefinida.

- PROEM Veracruz

En septiembre 2020 se suscribió convenio con la Secretaría de desarrollo agropecuario, rural y pesca del estado de Veracruz (SEDARPA-Veracruz) y la Secretaría de finanzas y planeación de Veracruz (SEFIPLAN-Veracruz) con la finalidad de llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentario y Rural” (PROEM), cuyo propósito es ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. Por lo anterior, en noviembre y diciembre 2020 se canalizaron en total \$17,000 a FEGA. El convenio se encuentra vigente al 30 de agosto de 2024.

- PROEM Sonora

En noviembre 2020 se suscribió convenio con el Fidecomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora (AGROSON), para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), cuyo propósito es ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. Por lo anterior, en febrero 2021 se canalizaron \$10,000 a FEGA. En junio de 2022 se firmó convenio modificatorio para ampliar la aportación. En agosto 2022 FEGA recibió recursos por \$5,000. El convenio se encuentra con vigencia indefinida.

- PROEM Morelos

En diciembre 2020 se suscribió convenio con el poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), cuyo propósito es ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. En febrero 2021 FEGA recibió \$17,000. El convenio se encuentra con vigencia indefinida.

- PROEM Guanajuato FOFI

En diciembre 2020 se suscribió convenio con Fondos Guanajuato de Financiamiento (EL FONDO), para la ejecución del “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), cuyo propósito es ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito.

En enero 2021 FEGA recibió \$50,000. En febrero 2022 FEGA recibió recursos por \$50,000. El convenio se encuentra vigente durante 5 años, a partir de su suscripción.

En octubre 2023 se celebró adendum al convenio para acordar, por lo cual se canalizó a FEGA \$ 15,316.

- PROEM Baja California

El 08 de febrero de 2021 se suscribió convenio con Fideicomiso denominado “Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente”, para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con la finalidad de ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. FEGA recibió \$17,000 en abril 2021. En diciembre 2022 se recibieron recursos por \$1,150 al amparo de este convenio. El convenio se encuentra vigente al 30 de noviembre de 2024.

- PROEM Oaxaca

El 06 de julio de 2021 se suscribió convenio con Fideicomiso denominado “Fondo de Garantía para las Empresas en Solidaridad para el Estado de Oaxaca” (FOGAROAX), para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con el propósito de ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. FEGA recibió \$10,000 en septiembre 2021. El convenio se encuentra con vigencia indefinida.

- PROEM Tabasco

El 17 de junio de 2021 se suscribió convenio con Gobierno del Estado de Tabasco representado por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca, y la Secretaria de Finanzas, para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), cuyo propósito es ampliar el financiamiento a la mediana empresa con la participación de intermediarios financieros, a través de atención directa con productos y servicios que les permita masificar el crédito. Por lo anterior en agosto 2021 FEGA recibió \$20,000. El convenio se encuentra con vigencia indefinida.

Los productos financieros registrados por las disponibilidades de los convenios durante 2023 y 2022 fueron los siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
SADER		
FONAGA		
FONAGA	\$ 806,181	\$ 513,603
PROFERTIL	52,646	43,756
Promercado y Sectores prioritarios	41,748	25,216
FONAGA VERDE	3,254	1,925
Frijol Chihuahua, Durango y Zacatecas	16,015	9,675
Perennes	15,897	9,774
Producción para el bienestar	26,631	16,226
Reducción del costo de financiamiento	35,746	22,391
SE		
PROEM	26,121	20,535
INADEM	23,541	14,925
Ampliación de servicios financieros IFNB ^{1/}	38,248	24,585
SEMARNAT		
FONAFOR	187,211	116,418
FONAGUA	48,285	29,250
FGCP-TPS	2,171	
BID		
Cooperación técnica	2,851	1,723
NAFIN		
FINAFIM	7,930	9,111
FOJAL	8,107	4,959
SENER		
Prosostenible ^{2/}	38,172	23,410
Dependencias estatales		
PROEM Michoacán	2,801	1,871
PROEM Campeche	2,244	446
PROEM Colima	567	368
PROEM Guanajuato	1,320	523
PROEM Aguascalientes	4,543	1,979
PROEM CDMX	912	691
PROEM Puebla	3,277	2,015
PROEM Zacatecas	924	563
PROEM Coahuila	994	643
PROEM Yucatán	1,140	694
PROEM Veracruz	1,427	1,127
PROEM Baja California	1,689	1,155
PROEM FOFI Guanajuato	9,150	5,968
PROEM Morelos	483	1,012
PROEM Oaxaca	1,099	669
PROEM Sonora	1,647	784
PROEM Tabasco	2,200	1,343
Operaciones por cuenta de terceros		
Grupo Modelo	1,077	561

^{1/} Antes denominado Primeras pérdidas

^{2/} Antes denominado Fonaga verde

CUENTA PÚBLICA 2023

La provisión para pago de apoyos devengados al cierre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Apoyo / Convenio	2023	2022
SADER		
PROFERTIL	\$ 12,344	\$ 25,036
Producción para el bienestar	31	254
Reducción del costo de financiamiento	28,961	48,902
SE		
INADEM	4,913	5,578
SEMARNAT		
FONAGUA	875	1,757
BID		
Eficiencia energética	6,018	6,018
	\$ 53,142	\$ 87,545

Colaterales recibidos por la entidad.-

Se registran garantías a favor de FEGA que respaldan de forma complementaria el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los usuarios del servicio de garantía FEGA.

	2023	2022
Otras Garantías de financiamientos estructurados	\$ 279,861	\$ 1,901,761

Se registran los colaterales pactados por créditos estructurados que cuentan con una cobertura de instrumento tipo PUT.

El comportamiento deriva de los créditos al amparo del programa de estructurados.

CUENTA PÚBLICA 2023

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.-

Representa los intereses devengados derivados de recuperaciones diferidas de garantías. En caso de que los intereses vencidos sean cobrados, se cancela el registro en cuentas de orden y se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro ingresos por intereses.

Otras cuentas de registro.-

Se registra principalmente la cartera vencida eliminada del activo (ver nota de Políticas contables).

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cartera eliminada	\$ 5,456,266	\$ 4,618,204
Esquemas especiales de financiamiento		
Garantías por recuperar	<u>3,013</u>	<u>5,402</u>
Total	<u>\$ 5,459,279</u>	<u>\$ 4,623,606</u>

La cartera eliminada y garantías por recuperar de esquemas especiales de financiamiento están clasificadas como emproblemadas.

En garantías por recuperar se incluyen garantías de esquemas especiales de financiamiento donde existe la obligación contractual de los intermediarios financieros de procurar su recuperación.

Los movimientos de la cartera eliminada de garantías son los siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Saldo inicial	\$ 4,618,204	\$ 3,987,411
Cartera eliminada	1,292,084	1,066,914
Castigos	(175,730)	(143,460)
Recuperación de garantías	(239,223)	(282,252)
Efecto cambiario	(39,069)	(10,409)
Saldo final	\$ 5,456,266	\$ 4,618,204

NOTA 34) - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.-

La información por segmentos al cierre de 2023 es la siguiente:

Segmento	Activo		Pasivo		Patrimonio contable		Ingresos		Gastos	
	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.
Operaciones crediticias	\$ 2,410,117	10	133,047	21	\$ 2,410,117	10	\$ 1,648,036	47	\$ (1,941,417)	83
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(2,335,986)	(10)	-	-	(2,335,986)	(10)	-	-	-	-
Operaciones de inversión	23,790,868	99	-	-	23,323,559	100	1,829,514	53	(78,242)	3
Otros segmentos	178,987	1	513,249	79	-	-	9,619	-	(337,306)	14
Total	\$ 24,043,986	100	\$ 646,296	100	23,397,690	100	\$ 3,487,169	100	\$ (2,356,965)	100

El detalle de ingresos y gastos se presenta a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023			2022			Variación	
	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total	\$	% y veces
Ingresos por intereses								
Garantías pagadas que se registran como cartera de crédito vencida								
Operaciones crediticias vencidas								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial	14,150	810	14,960	12,927	63	12,990	1,970	15
Operaciones de inversión								
Disponibilidades	69,007	9,397	78,404	188,426	2,723	191,149	(112,745)	(59)
Inversiones en valores	1,119,135	-	1,119,135	917,483	-	917,483	201,652	22
Utilidad por valorización								
Garantías pagadas	-	8	8	-	-	-	8	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	32,108	32,108	-	10,590	10,590	21,520	2 v
Disponibilidades	-	2,823	2,823	-	587	587	2,236	4 v
Valorización de instrumentos indizados	559,706	-	559,706	678,747	-	678,747	(119,041)	(18)
Total Ingresos por intereses	1,761,998	45,146	1,807,144	1,797,583	13,963	1,811,546	(4,402)	-
Gastos por intereses								
Operaciones de financiamiento								
Gastos de garante de emisión de deuda	(545)	(502)	(1,047)	(116)	(575)	(691)	(356)	52
Otros intereses pagados	(82,719)	-	(82,719)	(81,018)	-	(81,018)	(1,701)	2
Pérdida por valorización								
Garantías pagadas	-	(31,143)	(31,143)	-	(7,890)	(7,890)	(23,253)	3 v
Disponibilidades	-	(46,229)	(46,229)	-	(20,128)	(20,128)	(26,101)	130
Total Gastos por intereses	(83,264)	(77,874)	(161,138)	(81,134)	(28,593)	(109,727)	(51,411)	47
Margen financiero	1,678,734	(32,728)	1,646,006	1,716,449	(14,630)	1,701,819	(55,813)	(3)
Estimación preventiva para riesgos crediticios								
Estimación de cartera de crédito	(1,672,600)	-	(1,672,600)	(1,152,325)	-	(1,152,325)	(520,275)	45
Cancelación de excedentes de estimación de operaciones contingentes	13,942	-	13,942	33,765	-	33,765	(19,823)	(59)
Recuperación de cartera eliminada del activo	236,372	13,614	249,986	285,383	7,478	292,861	(42,875)	(15)
Total Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,422,286)	13,614	(1,408,672)	(833,177)	7,478	(825,699)	(582,973)	71
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	256,448	(19,114)	237,334	883,272	(7,152)	876,120	(638,786)	(73)
Comisiones y tarifas cobradas	1,166,888	170,144	1,337,032	1,120,711	146,083	1,266,794	70,238	6
Comisiones y tarifas pagadas	(1)	(88)	(89)	(1)	(83)	(84)	(5)	6
Resultado por intermediación	69,446	-	69,446	(42,449)	-	(42,449)	111,895	(3) v
Otros ingresos (egresos) de la operación	(214,659)	110	(214,549)	(269,163)	250	(268,913)	54,364	(20)
Gastos de administración y promoción								
Servicios al personal	(183,480)	-	(183,480)	(171,907)	-	(171,907)	(11,573)	7
Materiales, suministros y servicios generales	(115,385)	(105)	(115,490)	(99,831)	(121)	(99,952)	(15,538)	16
Total Gastos de administración y promoción	(298,865)	(105)	(298,970)	(271,738)	(121)	(271,859)	(27,111)	10
Resultado neto	840,365	150,947	1,130,204	1,420,632	138,977	1,559,609	(429,405)	(28)
Resultado neto por valorización de dólares ^{1/}	-	(42,433)	(42,433)	-	(16,841)	(16,841)	(25,592)	152
Resultado neto por valorización de UDIS ^{1/}	559,706	-	559,706	678,747	-	678,747	(119,041)	(18)

^{1/} Se refiere al resultado neto por valorización de posiciones registradas en ingresos y gastos por intereses.

Los flujos de efectivo por segmento operativo se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

	2023	2022
Actividades de operación		
Operaciones crediticias vencidas		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ (1,674,873)	\$ (1,107,888)
Operaciones de inversión		
Inversiones en valores		
Títulos disponibles para la venta	(217,435)	(3,338,732)
Operaciones de otros segmentos		
Aportación al Fideicomiso de pensiones	(154,000)	(154,000)
Otros activos y pasivos operativos	(464)	(3,024)
Subtotal	(154,464)	(157,024)
Total actividades de operación	(2,046,772)	(4,603,644)
Actividades de financiamiento		
Aportaciones de Gobierno Federal		
Cobros de aportaciones del Gobierno Federal	-	133
Operación de programas de apoyos	(173,909)	(144,375)
Total actividades de inversión	\$ (173,909)	\$ (144,242)

NOTA 35) - JUICIOS.-

Al 31 de diciembre de 2023 FEGA no promueve juicios para recuperar garantías que cubre a los intermediarios financieros, toda vez que la recuperación se encuentra a cargo de las instituciones que descuentan los créditos.

NOTA 36) - EVENTOS SUBSECUENTES.-

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) adaptó la regulación aplicable a las entidades sujetas a su supervisión al nuevo marco internacional, con fundamento en las Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros" (International Financial Reporting Standards o IFRS9, por su nombre y siglas en inglés), a fin de contar con información financiera transparente y comparable con otros países.

Por lo anterior, la CNBV publicó en el DOF del 16 de enero de 2023 la modificación a la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (CUOEF).

El 1 de enero de 2024 entró en vigor la modificación del marco regulatorio aplicable a los organismos de fomento y entidades de fomento, que incorpora las actualizaciones en materia de criterios contables, calificación de cartera, aprobación, difusión y contenido de los estados financieros, reportes regulatorios, así como normas en materia de revelación de información financiera.

Los criterios contables incluidos en el Anexo 37 de la CUOEF que se modifican son:

- A-1 "Esquema básico del conjunto de contabilidad aplicables a Entidades de Fomento e infonacot"
- A-2 "Aplicación de normas particulares"
- A-3 "Aplicación de normas generales"
- A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad"
- B-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo"
- B-3 "Reportos"
- B-5 "Cartera de crédito"
- B-6 "Bienes adjudicados"
- B-7 "Avales"
- B-8 "Administración de bienes"
- C-2 "Operaciones de bursatilización"
- D-1 "Estado de situación financiera"
- D-2 "Estado de resultado integral"
- D-3 "Estado de cambios en el patrimonio contable"
- D-4 "Estado de flujos de efectivo"

Criterios contables que se derogan:

- B-2 "Inversiones en valores"
- B-4 "Derivados y operaciones de cobertura"
- C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros"
- C-3 "Información por segmentos"

Normas de Información Financiera (NIFs) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 37 de la CUOEF cuya aplicación en conjunto con la resolución de la CNBV inicia el 1 de enero de 2024:

- NIF B-17, "Determinación del valor razonable".
- NIF C-2, "Inversión en instrumentos financieros".
- NIF C-3, "Cuentas por cobrar".
- NIF C-9, "Provisiones, contingencias y compromisos".
- NIF C-10, "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".
- NIF C-16, "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar".
- NIF C-19, "Instrumentos financieros por pagar".
- NIF C-20, "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".
- NIF D-1, "Ingresos por contratos con clientes".
- NIF D-2, "Costos por contratos con clientes".
- NIF D-5, "Arrendamientos".

NIFs que se incorporan al criterio A-2 "Aplicación de normas particulares"

- NIF B-5 "Información financiera por segmentos"

- NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”
- NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”
- NIF C-13 “Partes relacionadas”
- NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”

Los principales cambios al marco regulatorio aplicables a los fideicomisos FIRA son los siguientes:

La obligación de establecer el modelo de negocio de la Institución, tomando en consideración la manera en que se gestionan los diferentes tipos de activos. Dicha obligación se señala en la NIF C-2 Inversión en Instrumentos Financieros (capítulo 32), la NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (capítulo 32) y el Criterio B-5 Cartera de crédito de la CUOEF (párrafo 41).

El modelo de negocio es la forma en que los instrumentos financieros (IF) se administran para generar flujos de efectivo; es decir, si espera cobrarlos, venderlos o bien encontrar una oportunidad para negociarlos. Por instrumentos financieros se entiende un concepto general, por lo que se incluyen tanto las inversiones en valores, como la cartera de crédito.

Las características de los instrumentos financieros operados por la Institución se describen como:

Inversiones en instrumentos financieros.

- No se realizan inversiones con fines especulativos; solamente se efectúan en tanto se utilizan los recursos para otorgar crédito y/o respaldar u honrar garantías.
- De acuerdo con el régimen de inversión autorizado por el Comité de Activos y Pasivos de FIRA, se pueden adquirir títulos de deuda, algunos índices accionarios y sociedades de inversión (fondos).
- Actualmente, los títulos de deuda se clasifican como disponibles para la venta.

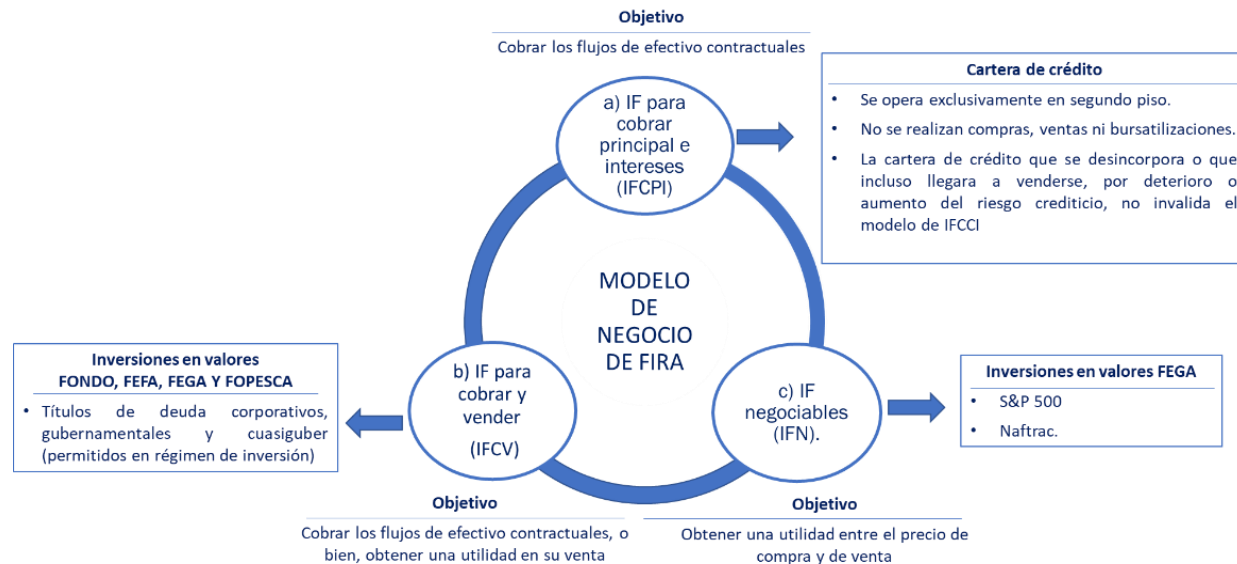
Cartera de crédito

- De acuerdo con la función de fomento de la Institución, los créditos que se otorgan se mantienen hasta su recuperación y en tanto ello ocurre, se cobran los intereses correspondientes; no se realizan compras, ventas ni bursatilizaciones de cartera de crédito y se opera exclusivamente en segundo piso.

Garantías de crédito

- Las garantías otorgadas por FONDO y FEFA, por su naturaleza contingente, no se consideran para efectos del modelo de negocio según la CUOEF.

En este contexto, el modelo de negocio de los fideicomisos de FIRA fue autorizado en diciembre 2023 por los Comités Técnicos en sesión ordinaria 12/2023 de FONDO y 4/2023 de FEFA-FEGA-FOPESCA es el siguiente:



Este modelo de negocio también aplica de manera individual para cada uno de los fideicomisos FIRA.

- a) Criterio B-5 “Cartera de Crédito” (IFCPI)

El criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento inicial y posterior, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de la cartera de crédito de las entidades.

Este criterio también incluye los lineamientos contables relativos al reconocimiento y presentación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Normas de reconocimiento y valuación

De acuerdo con las NIF, la CUOEF y el modelo de negocio autorizado, la cartera de crédito se registra a costo amortizado, utilizando la Tasa de Interés Efectiva. Para tal efecto se deben considerar los costos de transacción, así como las comisiones e intereses cobrados por anticipado.

Método de interés efectivo. – Se utiliza en el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo en los periodos correspondientes de la vida de la cartera de crédito.

De conformidad con la CUOEF, los costos de transacción son aquellos que son incrementales directamente atribuibles a la generación de un crédito, es decir, aquellos en que no se hubieran incurrido si la entidad no hubiera generado el crédito; proceden directamente de la transacción y son parte esencial de la misma. Adicionalmente, se considerarán costos de transacción, los atribuibles a la reestructura o renovación del crédito.

Los Fideicomisos FIRA no cobran comisiones o intereses por anticipado en sus créditos, ni incurren en costos incrementales directamente atribuibles a los créditos comerciales; tampoco financian seguros, en consecuencia, al determinar la tasa de interés efectiva, ésta resulta igual a la tasa del crédito.

Reconocimiento inicial

En el reconocimiento inicial de enero 2024, la cartera de crédito se valuó a su costo amortizado.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito:

- Cartera con riesgo de crédito etapa 1 (créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente)

- Cartera con riesgo de crédito etapa 2 (créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito)
- Cartera con riesgo de crédito etapa 3 (créditos con deterioro crediticio)

b) Estimación preventiva para riesgos crediticios

El monto de la estimación preventiva se determina con base en la metodología establecida por la CNBV para cada tipo de crédito y nivel de riesgo de crédito, así como las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por la CNBV, debiendo reconocerse en los resultados del período que corresponda.

c) Instrumentos financieros (NIF C-2)

El principal cambio de esta norma es la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un IF de deuda o capital para determinar su clasificación; en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un IF, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos IF.

La institución documentó el Modelo de Negocio para Instrumentos Financieros (diferentes a Cartera de Crédito) con lo cual se determinó la clasificación siguiente:

- Instrumento financiero para cobrar o vender (IFCV).
- Instrumento financiero negociable (IFN).

Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)

Su objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.

Normas de reconocimiento y valuación.

Los IFCV se valúan a su valor razonable con cambios en Otros resultados integrales, afectando previamente los resultados por los intereses devengados se determinan conforme al método de línea recta y se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

En la compra de títulos de deuda no se incurre en costos de transacción, por lo tanto, la tasa de interés efectiva es igual a la tasa contractual del instrumento.

FIRA no paga, así como no cobra comisiones o gastos por la compraventa de los IFCV.

Instrumentos financieros negociables (IFN)

Su objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

Normas de reconocimiento y valuación.

El reconocimiento inicial es a su valor razonable al precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación, cualquier costo de transacción se reconoce de forma inmediata en el rubro de "Resultado por intermediación" del Estado de Resultado Integral.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual de las inversiones en IFN se reconoce en el rubro de Otros resultados integrales, de conformidad con el Párrafo 43.1 de la NIF C-2.

Los IF se valúan a su valor razonable determinado por el Proveedor de Precios conforme lo establecido en la CUOEF.

d) Criterios Contables de la Serie D "Criterios relativos a los estados financieros básicos"

En el Estado de Situación Financiera (antes Balance General), los principales cambios se refieren a la presentación de las Inversiones en instrumentos financieros, que con la nueva norma se clasifican en Instrumentos financieros negociables, Instrumentos financieros para cobrar o

vender e Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, así como a la presentación de la Cartera de crédito con riesgo de crédito en Etapas 1, 2 y 3.

En el Estado de Resultado Integral (antes Estado de Resultados), el principal cambio es que además del Resultado neto se presenta el Resultado Integral, que corresponde al resultado neto incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del periodo.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Contable se adicionan para cuando se dé el caso, los Ajustes retrospectivos por cambios contables y por correcciones de errores, y se desglosan los conceptos relacionados con los Otros Resultados Integrales.

En el Estado de Flujos de Efectivo se desglosan los Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión y con las actividades de financiamiento.

e) NIF D-5 "Arrendamientos".

Objetivo de la norma es establecer las normas para la valuación, presentación y revelación de los arrendamientos en los estados financieros, ya sea como arrendatario o arrendador.

Se alinea a la normatividad internacional el tratamiento contable de los arrendamientos y se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario, eliminando la clasificación de los arrendamientos como operativos o capitalizables, debiendo ahora a cada uno de sus contratos superiores a doce meses de duración distinguirlos como operativo o financiero, dependiendo de si existe una transferencia de todos los riesgos y beneficios a la propiedad de un activo subyacente; requiriendo que se reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer los pagos por arrendamiento.

El reconocimiento contable para el arrendador no tiene cambios, solamente se adicionan requerimientos de revelación.

Por lo anterior, con esta NIF: a) se debe evaluar, al inicio del contrato, si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; b) se reemplaza el gasto por arrendamiento operativo por un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento; c) se modifica la presentación en el estado de flujos de efectivo disminuyendo las salidas de efectivo de las actividades de operación, y aumentando las salidas de flujos de efectivo de las actividades

CUENTA PÚBLICA 2023

de financiamiento para reflejar los pagos de los pasivos por arrendamiento; d) modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

Con relación a esta NIF, los contratos de arrendamiento para uso de las oficinas de FIRA, se encuentran en revisión para efectos de llevar a cabo su formalización.

Conforme a lo antes expuesto, el efecto inicial por la adopción del IFRS9 del fideicomiso es el siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2023

EFECTO INICIAL POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LA NORMA (IFRS9)

	VIGENTE AL 31 DICIEMBRE 2023		VIGENTE A PARTIR DE ENERO 2024	EFECTO INICIAL
ACTIVO		ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	\$ 1,964,276	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 1,964,276	-
CUENTAS DE MARGEN	-	CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)	-	-
INVERSIONES EN VALORES		INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Títulos para negociar	-	Instrumentos financieros negociables	462,943	462,943 1)
Títulos disponibles para la venta	21,826,592	Instrumentos financieros para comprar y vender	21,363,649	(462,943) 1)
Títulos conservados a vencimiento	-	Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto)	-	-
	<u>\$ 21,826,592</u>		<u>\$ 21,826,592</u>	-
DERIVADOS	\$ -	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	\$ -	-
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	-
CARTERA DE CREDITO VIGENTE	-	CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	-	-
		CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	-	-
CARTERA DE CREDITO VENCIDA	2,410,117	CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	2,410,117	- 2)
TOTAL CARTERA DE CREDITO	<u>\$ 2,410,117</u>	TOTAL CARTERA DE CREDITO	<u>\$ 2,410,117</u>	-
(-) MENOS:		(-) MENOS:		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>(2,335,986)</u>	ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>(2,335,986)</u>	-
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)	<u>\$ 74,131</u>	TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	<u>\$ 74,131</u>	-
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	178,987	OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	178,987	-
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 24,043,986</u>	TOTAL ACTIVO	<u>\$ 24,043,986</u>	-
PASIVO		PASIVO		
CAPTACION TRADICIONAL	-	CAPTACION TRADICIONAL	-	-
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	-	PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	-	-
DERIVADOS	-	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	-	-
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-
OTROS PASIVOS	646,296	OTROS PASIVOS	646,296	-
TOTAL PASIVO	<u>\$ 646,296</u>	TOTAL PASIVO	<u>\$ 646,296</u>	-
PATRIMONIO CONTABLE		PATRIMONIO CONTABLE		
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 9,781,924	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 9,781,924	-
PATRIMONIO GANADO	\$	PATRIMONIO GANADO	\$	-
Reservas de patrimonio	1,018,077	Reservas de patrimonio	1,018,077	-
Resultado de ejercicios anteriores	12,975,870	Resultados acumulados	12,977,115	1,245 3)
		Otros resultados integrales	-	-
		Valuación de instrumentos financieros negociables	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(1,508,385)	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	(1,508,385)	-
		Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura	-	-
Resultado neto	1,130,204	Resultado neto	1,128,959	(1,245) 1)
TOTAL PATRIMONIO CONTABLE	<u>\$ 23,397,690</u>	TOTAL PATRIMONIO CONTABLE	<u>\$ 23,397,690</u>	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE	<u>\$ 24,043,986</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE	<u>\$ 24,043,986</u>	-

CUENTA PÚBLICA 2023

1) Inversiones en instrumentos financieros.-

Conforme al Modelo de Negocios para Instrumentos Financieros de la Institución, se realizó la siguiente reclasificación:

- Se reclasificó de Instrumentos financieros para cobrar y vender a instrumentos financieros negociables \$462,943.
- Instrumentos financieros para comprar y vender por \$21,363,649.

El resultado de los intereses devengados se determina conforme al método de línea recta y se reconoce el efecto por \$1,245 en el rubro de Resultados acumulados.

2) Cartera de crédito.-

Se clasificó la Cartera de crédito en etapas de riesgo de crédito como sigue:

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Créditos con deterioro crediticio con atraso mayor a 90 días por \$2,410,117.

3) Patrimonio contable.-

El efecto inicial de la aplicación de la nueva normatividad vigente a partir del 1 de enero de 2024 representó un incremento neto del Patrimonio Contable de \$1,245, que se integra como se muestra a continuación:

Rubro de Patrimonio Contable	Efecto inicial al 1 de enero de 2024
Resultado neto	
1) Inversiones en instrumentos financieros \$	<u>1,245</u>

Modificación de Políticas contables con vigencia a partir del 1 de enero de 2024.-

CUENTA PÚBLICA 2023

Los Comités Técnicos aprobaron en diciembre 2023 en la Sesión ordinaria 12/2023 de FONDO y 4/2023 de FEFA-FEGA-FOPESCA la modificación a las políticas contables para quedar como sigue:

1) Tratamiento de cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 que se elimina del activo como sigue:

Texto anterior	Texto vigente
<p>Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del activo.</p> <p>Se elimina del activo la cartera de crédito vencida que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para ser castigada.</p>	<p>Tratamiento de cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 que se elimina del activo.</p> <p>Se eliminará del activo la cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 que tenga al menos 15 meses de atraso desde la fecha de impago' o bien que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para ser castigada.</p> <p>Para lo anterior, el saldo de cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 se dará de baja contra la estimación preventiva para riesgos crediticos y, en caso de algún faltante se constituirá la estimación correspondiente.</p>

<p>La cartera eliminada se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.</p> <p>El Comité de Recuperación de Crédito (CRC) de FIRA, de acuerdo con sus facultades, autoriza o propone al Comité Técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito vencida registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.</p> <p>Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados del activo, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurre conforme a lo que establezca el Criterio contable de Cartera de crédito de las Disposiciones (CUOEF).</p>	<p>Sin cambio.</p> <p>El Comité de Créditos Mayores de FIRA, de acuerdo con sus facultades autoriza o propone al Comité Técnico el castigo de la cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 ...(sin cambio en lo demás del texto original).</p> <p>Sin cambio.</p>
---	--

¹Por fecha de impago se entenderá la fecha en que se debió cubrir capital y/o intereses y no se recibió la cantidad correspondiente o no se recibió completa. Se considerarán meses de 30 días, por lo que el periodo de 15 meses de atraso equivale a 450 días.

2) Reconocimiento de garantías pagadas como cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3.

Texto anterior	Texto vigente
<p>Reconocimiento de pago de garantías como cartera vencida.</p> <p>Una vez que se haga efectivo el pago de una garantía, se reconocerá como cartera de crédito vencida debido a que proviene de un incumplimiento. Se clasificará en el rubro de actividad empresarial o comercial ya que quien adquiere el compromiso de pago al momento del pago de garantía es el acreditado.</p> <p>Una vez registrado el pago de una garantía estará sujeto al Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del balance general, que se describe en la Política Contable No. 1.</p>	<p>Reconocimiento de garantías pagadas como cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3.</p> <p>Una vez que se haga efectivo el pago de una garantía, se reconocerá como cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 debido a que proviene de un incumplimiento. Se clasificará en los rubros de actividad empresarial o comercial y entidades financieras con base en el giro comercial o financiero del acreditado.</p> <p>Una vez registrado el pago de una garantía estará sujeto al Tratamiento de cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 que se elimina del activo, que se describe en la Política Contable No. 1.</p>

CUENTA PÚBLICA 2023

En el ejercicio 2024 FEGA realizó reintegro de recursos y productos financieros de los convenios siguientes:

Convenio	Recursos	Productos financieros
SE		
PROEM	\$ 6,994	\$ 19,254
INADEM	16,739	10,795
Ampliación de servicios financieros IFNB ^{1/}	-	10,824
NAFIN		
FINAFIM	-	1,582
Dependencias estatales		
PROEM Colima	-	573

^{1/} Antes denominado Primeras pérdidas

NOTA 37) - EFECTOS RETROSPECTIVOS.-

Los estados financieros de FEGA no incluyen efectos retrospectivos.

NOTA 38) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la Administración de Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios el 27 de febrero de 2024.

Autorizó: Silvia Domínguez López

Directora de Finanzas y Planeación Corporativa

Elaboró Juan Carlos Sánchez González

Subdirector de Contabilidad